

ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LOS PARLAMENTARIOS ELECTOS DE LOS DISTRITOS DE VASCONIA EN TIEMPOS DE RESTAURACIÓN MONÁRQUICA (1876-1890)¹

Mikel Urquijo, Joseba Agirreazkuenaga, Juan Gracia, Fernando Martínez, Eduardo J. Alonso, Susana Serrano, Hilda Otero, Jon Penche²

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.- II. LA RESTAURACIÓN, LAS CORTES ESPAÑOLAS Y LA POLÍTICA VASCA.- III. TRAYECTORIA VITAL DE LOS PARLAMENTARIOS: ORIGEN GEOGRÁFICO, REDES FAMILIARES, EDAD, ESPERANZA DE VIDA.- IV. PERFIL EDUCATIVO Y SOCIOPROFESIONAL.- V. NIVEL CULTURAL Y SOCIABILIDAD.- VI. CONTINUIDAD EN LA ACTIVIDAD POLÍTICA ENTRE EL REINADO DE ISABEL II, EL SEXENIO DEMOCRÁTICO Y LA RESTAURACIÓN.- VII. ¿CÓMO LLEGAN AL PARLAMENTO?.- VIII. CONTINUIDAD EN LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.- IX. LA LABOR EN EL PARLAMENTO.- X. CONCLUSIONES

Resumen: El artículo propone un análisis prosopográfico. La muestra del caso se refiere a un centenar de parlamentarios que representaron los distritos vasconavarros en el Parlamento Español durante la primera etapa de la Restauración (1876-1890), partiendo de bases de datos exhaustivas procedentes de fuentes primarias hasta ahora no analizadas. Se estudia el grado de penetración en esos distritos de políticos foráneos, la persistencia de elites procedentes de periodos anteriores, la estabilidad de esos representantes en sus cargos, su experiencia política previa, su participación en la actividad parlamentaria, los temas fundamentales que les ocuparon en los debates, etc., así como otros aspectos que se vinculan a su relación con sus distritos y a su actuación dentro de los grandes partidos nacionales de la época.

Abstract: This article proposes a prosopographical analysis. The case study concerns a hundred MPs representing constituencies of the Basque Country in the Spanish Parliament during the first stage of the Restoration (1876-1890), based on comprehensive databases from primary sources. We study the degree of penetration in these districts of foreign policy, the persistence of elites from previous periods, the stability of these representatives in office, his previous political experience, their participation in parliamentary activity, the key issues that occupied them in discussions, as well as other aspects that are

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *Prosopografía de parlamentarios españoles (1810-1939): Vasconia, una perspectiva comparada* (COD. HAR2008-04016/HIST) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

² Grupo de investigación "Biografía y Parlamento" del Departamento de Historia Contemporánea de la UPV/EHU (IT-184-07).

related to their relationship with their constituencies and their performance within the major national parties of the time.

Palabras clave: Prosopografía, Parlamentarios, País Vasco, Cortes Españolas, Restauración de la Monarquía (1876-1890)

Key Words: Prosopography, Parliamentarians MP, Basque Country, Spanish Parliament, Spanish Restoration (1876-1890)

I. INTRODUCCIÓN

Este artículo se enmarca en una línea de trabajo, iniciada hace más de una década³ por nuestro grupo de investigación, con el objeto de analizar la representación parlamentaria del País Vasco a lo largo de los siglos XIX y XX. En una primera fase se realizó un análisis microbiográfico de los 610 parlamentarios que representaron a los distritos vascos entre 1808 y 1939 en dos diccionarios biográficos⁴, que incluyen detalladas biografías de los electos. Nuestro objetivo ha sido realizar un estudio de las carreras políticas de los parlamentarios a través de un completo conocimiento de sus líneas de desarrollo y no de elementos aislados⁵. En una segunda etapa, a partir de esta extensa información empírica hemos iniciado recientemente la elaboración de un análisis prosopográfico sobre estos personajes⁶.

Se estudiará a los 98 parlamentarios que representaron a los distritos de Vasconia (compuestos por las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y

³ Nuestros primeros resultados fueron presentados en la *43th annual Conference of the ICHRPI* (Camerino, 1993) siendo publicados en Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga, José Ramón Urquijo Goitia, Susana Serrano Abad y Mikel Urquijo Goitia, "Spanish parliamentary prosopography during the rise of the Liberal Revolution (1808-1874)", en M.S. CORCIULO (a cura di), *Contributi alla Storia parlamentare europea (secoli XIII-XX). Atti del 43° Congresso ICHRPI*, Camerino, 1996, pp. 248-261; a la que siguió la aportación realizada en la *53th annual Conference of the ICHRPI* (Barcelona, 2003) publicada en Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga et. al., "Prosopographical analysis of MPs elected in the Basque Country (1808-1937): first results and continuation of the study of the period 1808-1876", en *Proceedings of the 53rd Conference of the ICHRPI (Studies presented to the ICHRPI. Volume LXXXII)*, Barcelona, 2005, II, pp. 1365-1374.

⁴ Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga, José Ramón Urquijo Goitia, Susana Serrano Abad y Mikel Urquijo Goitia, *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1808-1876*, Parlamento Vasco, Vitoria, 1993; y Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga, Eduardo J. Alonso Olea, Juan Gracia Cárcamo, Fernando Martínez Rueda y Mikel Urquijo Goitia (dirs.), *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1876-1939*, Parlamento Vasco, Vitoria, 2007, 3 tomos.

⁵ D. Herzog, "Carriera parlamentare e professionismo politico", *Rivista italiana di Scienza Politica*, nº 1 (3), 1971, pp. 517-518.

⁶ De nuestra intervención en la *59th annual Conference of the ICHRPI* en Alghero (Italia) (9-12.07.2008) se derivó el artículo Mikel Urquijo Goitia, Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga, Juan Gracia Cárcamo, Fernando Martínez Rueda, Eduardo J. Alonso Olea y Susana Serrano Abad, "De la biografía a la prosopografía: los parlamentarios de los distritos de Vasconia en la II República española (1931-1939)", *Cuadernos de historia contemporánea*, nº 31, 2009, pp. 193-221.

Navarra) en el inicio de la Restauración (1876-1890)⁷. Si la elaboración de esos diccionarios biográficos sirvió como modelo para la puesta en marcha de un proyecto que abarca todo el territorio español⁸, esperamos que la propuesta de análisis prosopográfico de los parlamentarios sirva también como modelo para un proyecto de la misma índole ampliado al conjunto de los parlamentarios españoles.

Si revisamos la bibliografía publicada, existen algunos análisis parciales sobre la composición del Parlamento español⁹ frente a los que nuestro trabajo aporta una diferencia fundamental. Nuestro análisis prosopográfico parte de una exhaustiva recopilación de fuentes primarias utilizadas en la elaboración de nuestros diccionarios biográficos. En este trabajo no sólo analizamos un grupo de parlamentarios sino que estamos elaborando un modelo de trabajo para estudiar el Parlamento desde sus actores.

II. LA RESTAURACIÓN, LAS CORTES ESPAÑOLAS Y LA POLÍTICA VASCA

La Restauración constituyó una reacción conservadora que estableció un régimen liberal sin democracia, de características similares a otros sistemas de la época, sobre todo en la Europa del Sur. *Rotativismo* en el Portugal de la *Regeneração*, *transformismo* en la Italia postunitaria o caciquismo en el caso español han sido conceptos utilizados para caracterizar a sistemas en los que liberalismo y oligarquía convivían, articulados por una red de relaciones sociales de carácter clientelar que dominaban –en distinto grado, según dónde y cuándo- en el ámbito de lo político. Si en el haber del sistema canovista se encuentra la estabilidad institucional – siendo excepcional en el convulso proceso de construcción del Estado liberal español que una Constitución estuviera vigente más de cuatro décadas-, en el debe no puede olvidarse su incapacidad para integrar a nuevos sectores sociales surgidos con la modernización y para responder a sus demandas; en definitiva para adaptarse a la socialización política de las masas.

⁷ Se ha recurrido al empleo de porcentajes, a pesar de que el universo estadístico sea reducido, para facilitar la intelección de los datos en lugar de emplear otro tipo de proporciones que harían prolija la lectura.

⁸ Nos referimos al proyecto del *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles*; ver Mikel Urquijo Goitia, "La costruzione di una rete di ricerca: il Dizionario biografico dei parlamentari spagnoli nella cornice della storia parlamentare europea", *Le Carte e la Storia*, nº 1, 2008, pp. 5-14 y Mikel Urquijo Goitia, "The Biographical Dictionary of the Spanish Parliamentarians: sources and methodological approach", *Parliaments, Estates & Representation*, nº 28, 2008, pp. 7-25.

⁹ Juan José Linz, Pilar Gangas y Miguel Juan Jerez Mir, "Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy", en Heinrich Best y Maurizio Cotta (eds), *Parliamentary Representatives in Europe 1848-2000. Legislative Recruitment and Careers in Eleven European Countries*, Oxford, OUP, 2000, pp. 371-460; o para la Restauración José Luis Gómez Navarro Navarrete, Javier Moreno Luzón y Fernando Rey Reguillo, "La élite parlamentaria entre 1914 y 1923", en Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo (dir), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Taurus, 1998, pp. 103-142.

En el sistema institucional de la Restauración, el Parlamento¹⁰ era una institución débil y subordinada a la Corona que, además de controlar el ejecutivo, compartía con las Cortes la potestad legislativa. Ese desequilibrio entre dos poderes “co-soberanos” ha llevado a expertos en Derecho constitucional a definir la Restauración no como Monarquía parlamentaria, sino como Monarquía constitucional¹¹. Era un Parlamento formado por dos cámaras, el Congreso y el Senado, de iguales facultades pero de distinto significado, ya que el Congreso tenía mayor protagonismo político que la Cámara alta. El Senado¹², que en su composición mostraba la influencia de la Corona, se conformó como una cámara aristocrática a la que accedían por tres diferentes vías otros tantos tipos de senadores: los “vitalicios”, designados por la Corona; los de “derecho propio” (familiares del Rey, miembros de la más selecta nobleza o de la cúpula más escogida del ejército, de la Iglesia y de la Administración); y los elegidos por las corporaciones del Estado (arzobispados, Reales Academias, Sociedades Económicas y Universidades) y mayores contribuyentes, que debían desempeñar o haber desempeñado altos cargos del Gobierno y de la Administración, de la Judicatura, del Ejército, de la Iglesia, del mundo de la educación y la cultura¹³, y disfrutar de una renta de al menos 7.500 pesetas. El número de senadores vitalicios y de designación real no podía superar los 180, que era el número de representantes electivos en la alta Cámara. En Vasconia no se elegían senadores por corporaciones¹⁴.

El Congreso se componía de diputados electos, a los que se exigía ser español mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles. Como el cargo de Diputado a Cortes no estaba remunerado, era reducido el número de personas que podían optar a un escaño. Aunque los diputados eran elegidos para un periodo de cinco años, en la práctica la duración de las legislaturas fue

¹⁰ Sobre el Parlamento de la Restauración, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo (dir), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, op. cit.; Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, “*El Parlamento en la Restauración, 1875-1923*”, en *El Parlamento en el Tiempo*, Parlamento Vasco, Vitoria, 2003, pp. 131-168; Carlos Dardé Morales y José Varela Ortega, “*Los procesos electorales y la función parlamentaria*”, en Manuel Espadas Burgos (coord.), *La época de la Restauración (1875-1902), Vol. I Estado, política e islas de ultramar*, Espasa-Calpe, Madrid, 1996, pp. 113-144.

¹¹ Juan José Solozabal Echavarria, “*Restauración, régimen constitucional y parlamentarismo*”, *Claves de la Razón Práctica*, nº 77, 1997, pp. 16-23. Este autor distingue entre régimen constitucional -aquél en el que las Cortes son institución central por su potestad legislativa, capacidad de control del Gobierno con el que mantienen una relación autónoma y equilibrada- y Monarquía constitucional, donde la Corona es poder constituyente, partícipe de la soberanía, de lo que se derivan prerrogativas como la inviolabilidad e irresponsabilidad, intervención en el proceso legislativo o dirección del Ejecutivo. Desde esta perspectiva, la España de la Restauración es Monarquía Constitucional al ser el Rey el centro efectivo del sistema político en detrimento del Parlamento.

¹² Francisco Acosta Ramírez, *La Cámara elitista. El Senado español entre 1902 y 1923*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1999, y Manuel Pérez Ledesma (coord.), *El Senado en la Historia*, Secretaría General del Senado, Madrid, 1998.

¹³ Constitución de la Monarquía española de 30 de junio de 1876, artículos 21 y 22.

¹⁴ Ley electoral para senadores de 8 de febrero de 1877, artículo 1. Una nueva ley de enero de 1879 adjudicó senadores a las provincias de Cuba y Puerto Rico, en detrimento de las provincias peninsulares de menor población, por lo que Álava, Guipúzcoa y Vizcaya perdieron sendos senadores. Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, “*El Parlamento en la Restauración, 1875-1923*”, op. cit., p. 142.

mucho menor, con la excepción del denominado “Parlamento largo” liberal (1885-1890).

La Constitución de 1876 no definió el sistema electoral, regulando diferentes normas esta cuestión en el transcurso de la Restauración. En el periodo analizado (1876-1890) se utilizaron dos sistemas. Las primeras elecciones, las de 1876, mantuvieron el sufragio universal masculino y la normativa electoral del periodo anterior. Pero no fueron unas elecciones democráticas tanto por el fraude y la injerencia gubernamental, como por el estado de guerra que afectaba a las provincias que estudiamos. Desde la aprobación de la ley electoral de 1878 hasta 1890, año este último en que se restableció el sufragio universal masculino, el derecho al voto estuvo restringido a los inscritos en el censo electoral, que debían ser españoles mayores de 25 años y realizar una determinada contribución a la Hacienda, lo que suponía un cuerpo electoral muy reducido, en torno al 5 % de la población¹⁵. Más allá de las restricciones del derecho al sufragio, es obvio que lo que caracterizó las elecciones de la Restauración fue el fraude sistemático facilitado, entre otros muchos elementos, por una geografía electoral que dividía el territorio en pequeños distritos uninominales, con la excepción a partir de la ley electoral de 1878 de veinte circunscripciones plurinominales constituidas por agregación a algunos distritos urbanos de los distritos rurales contiguos.

El Parlamento de la Restauración fue débil por su subordinación a la Corona y escasamente representativo por la limitación y el falseamiento del sufragio. Sin embargo, no fue, en absoluto, una institución irrelevante. Como afirma M. Cabrera, el Parlamento de la Restauración se convirtió en uno de los centros de la vida política y permitió asentar una cultura de la negociación y el compromiso, bien que en el marco de una política de notables¹⁶. Si no es desdeñable el papel del Parlamento, mucho menos lo es de los parlamentarios, que constituyeron una nueva élite, fundamental para poner en contacto la política central y las sociedades locales, en una etapa caracterizada por la débil articulación estatal y por la convivencia de relaciones sociales de naturaleza clientelar, pervivencia del Antiguo Régimen, con formas políticas modernas de carácter liberal. Los parlamentarios operaban a menudo fuera de las Cámaras, presionando en la Corte ante el Gobierno, los grandes partidos o en diversas instancias de la Administración, desarrollando más una función sociopolítica que estrictamente jurídico-legislativa. Para las sociedades locales los parlamentarios eran la vía de acceso ante un Estado inalcanzable, mientras que para los poderes centrales era intermediario ante una sociedad de la que requerían orden, votos e impuestos¹⁷. De ahí la importancia del

¹⁵ Margarita Caballero Domínguez, “El derecho de representación: sufragio y leyes electorales”, *Ayer*, nº 34, 1999, pp. 41-64.

¹⁶ Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, “El Parlamento en la Restauración, 1875-1923”, op. cit., p. 167.

¹⁷ Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1997, vol. II, pp. 31-34; Salvador Forner Muñoz, “El caciquismo en España y Portugal”, en *Los 98 ibéricos y el Mar. El Estado y la política*, Salamanca, 1998, vol. III, pp. 101-120; José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, CEPC, Madrid, 2001; Javier Moreno Luzón, “El poder público hecho cisco. Clientelismo e

análisis prosopográfico de la élite parlamentaria, que además de dibujar su perfil social, puede informarnos sobre las relaciones clientelares y los fundamentos socioeconómicos del poder público en la Restauración¹⁸.

El marco cronológico y espacial elegido tiene unas características singulares en el conjunto de la Restauración española. En la primera etapa de la Restauración se diseñó el sistema institucional, se formaron los partidos dinásticos y se empezó a aplicar el turno. En el denominado habitualmente entonces como País vasco-navarro este proceso no sólo supuso un cambio de régimen político, sino también una nueva forma de integración en el Estado liberal español, ya que en 1876, derrotado militarmente el carlismo, el Gobierno de Cánovas suprimió el régimen foral de las provincias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa. La cuestión vasca, esto es, la forma de integración de Vasconia en el Estado español continuó siendo un tema central de la política vasca en la Restauración, lo que, obviamente, se reflejó en las elecciones y debates parlamentarios.

Al margen de la cuestión foral, la vida política vasca de la época¹⁹ se singularizó también por un equilibrio de fuerzas distinto al del conjunto de España debido al gran peso del tradicionalismo y a la relativa debilidad orgánica e ideológica de las fuerzas dinásticas, que aun así consiguieron dominar la representación parlamentaria vasca dentro de un sistema caracterizado por la restricción y falseamiento del sufragio. Mientras en la política estatal se imponía la dialéctica de conservadores frente a liberales, la principal línea divisoria de la política vasca separaba a tradicionalistas y a las diversas fuerzas liberales, al menos hasta inicios del XX en que empezó a plantearse el enfrentamiento izquierda-derecha. Vasconia no se ajustaba plenamente a la pauta turnista del sistema de la Restauración, formándose alianzas insólitas en España que agrupaban a diversas fuerzas liberales frente al tradicionalismo. Más allá del diferente equilibrio político, todo ello apunta también a una mayor movilización política y a una más intensa confrontación ideológica que en el resto de España donde parecía imperar una dinámica política más influida por la lucha por la preeminencia entre notables locales.

En un espacio tan reducido como Vasconia convivían realidades sociales y dinámicas políticas muy diversas. Cada provincia y en ocasiones cada distrito tenía su propia personalidad. Vizcaya tenía en 1876 cuatro distritos

instituciones en la España de la Restauración”, en Antonio Robles Egea (comp.), *Política en la penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea, Siglo XXI*, Madrid, 1996, pp. 177-185.

¹⁸ Un actualizado estado de la cuestión e interesantes reflexiones sobre las posibilidades que abre el análisis prosopográfico de la élite parlamentaria de la Restauración en María Antonia Peña Guerrero y María Sierra Alonso, “*Revisitando la Prosopografía: una aproximación al perfil biográfico colectivo de los diputados españoles durante la Restauración*”, en Pedro Tavares de Almeida y Javier Moreno Luzón, *Das urnas ao hemiciclo. As eleições. os deputados e a actividade parlamentar: Espanha (1875-1923) e Portugal (1878-1926)*, (en prensa).

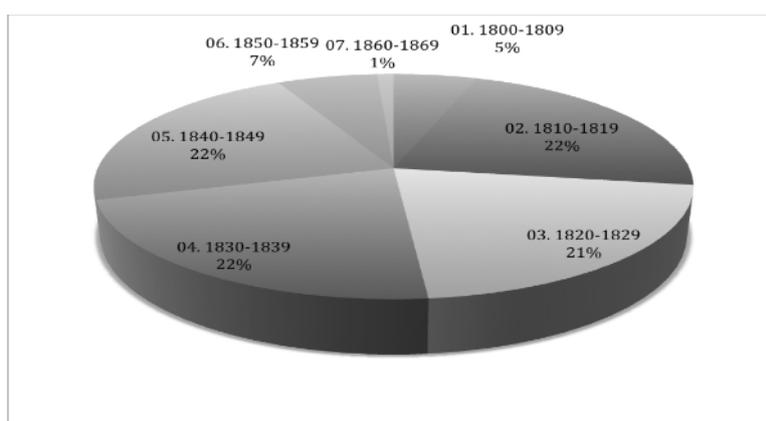
¹⁹ Javier Real Cuesta, *Partidos, elecciones y bloques de poder en el País Vasco, 1876-1923*, Universidad de Deusto, Bilbao, 1991; Antonio Rivera Blanco, “País Vasco”, en José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, op. cit., pp. 455-495; María del Mar Larraza Micheltorena, “Navarra”, en José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, op. cit., pp. 433-453.

electorales uninominales (Bilbao, Balmaseda, Durango y Gernika) a los que se añadió el de Markina en 1884 para limitar la influencia tradicionalista²⁰. En las elecciones a Cortes del periodo el conglomerado liberal fuerista vizcaíno, articulado en torno al Comité Liberal de Bilbao, que agrupaba a las dos facciones del dinastismo, fue claramente dominante. La provincia de Álava contaba con dos distritos uninominales (Vitoria y Amurrio), y la de Guipúzcoa con cuatro (San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Bergara), a los que en 1886 se añadió el de Zumaia, también para reducir la influencia tradicionalista. En ambas provincias el equilibrio entre los dos grandes bloques –liberales de distinto signo frente a tradicionalistas- marcó la vida política de los inicios de la Restauración²¹. El caso alavés se singularizó, además, por el poder de una familia, los Urquijo, que controló permanentemente el distrito de Amurrio. La geografía electoral de Navarra estaba compuesta en 1876 por siete distritos uninominales de los que tres (la capital Pamplona y los rurales de Olza y Baztan) se agruparon desde 1878 en una circunscripción que elegía otros tantos diputados. Aunque la fuerza de los tradicionalistas navarros era más que notable durante la primera etapa de la Restauración, hasta la aprobación del sufragio universal para los varones mayores de 25 años, conservadores y liberales se alternaron sin casi oposición.

III. TRAYECTORIA VITAL DE LOS PARLAMENTARIOS: ORIGEN GEOGRÁFICO, REDES FAMILIARES, EDAD, ESPERANZA DE VIDA

Más de un 80% de los parlamentarios había nacido en las cuatro décadas que iban desde 1810-19 a 1840-49. El reparto igualado entre esas décadas habla de una distribución generacional equilibrada:

Gráfico 1- Década de nacimiento de los parlamentarios



En cada una de las décadas que iban de 1810-19 a 1840-49 había nacido en torno al 22% de los parlamentarios de forma proporcionada,

²⁰ Un análisis más detallado de la evolución de la geografía electoral de Vasconia durante la Restauración en Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga, Eduardo J. Alonso Olea, Juan Gracia Cárcamo, Fernando Martínez Rueda y Mikel Urquijo Goitia (dirs.), *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1876-1939*, op. cit., vol. I, pp. 27-35.

²¹ Ese equilibrio se manifestó, más que en la representación parlamentaria, en las elecciones e instituciones locales y provinciales.

componiendo poco menos del 90% del conjunto estudiado, mostrándose entre los intervalos decenales extremos (1800-1809 y 1850-1859) también una tendencia al equilibrio. El reemplazo de élites en función de la edad parecía armonizado.

Dados los quince años que transcurren en el periodo aquí analizado es imposible aludir a tramos de edad salvo referidos a una fecha concreta. Tomando como referencia un año del comienzo de la Restauración (para abarcar todos los representantes) como 1879, los intervalos de edad en que aquellos se encuadrarían serían:

Cuadro 1- Edad de los parlamentarios en 1879

Edad en años	Porcentaje
70 años o más	5 %
60-69	22%
50-59	21%
40-49	22%
30-39	22%
29 años o menos	8%

Era una elite experimentada, por no decir de gran madurez: el 70% de los parlamentarios tenía más de 40 años al iniciarse el periodo. Esa madurez contrastaba entre los que fueron diputados o senadores. Si comparamos la edad que tenían en 1879 los que serían a lo largo de todo el período bien sólo diputados y, por el contrario, los que integrarían también el Senado (ya en exclusiva, ya tras pasar por el Congreso) se advierte:

Cuadro 2- Diferencias de edad entre Diputados y Senadores

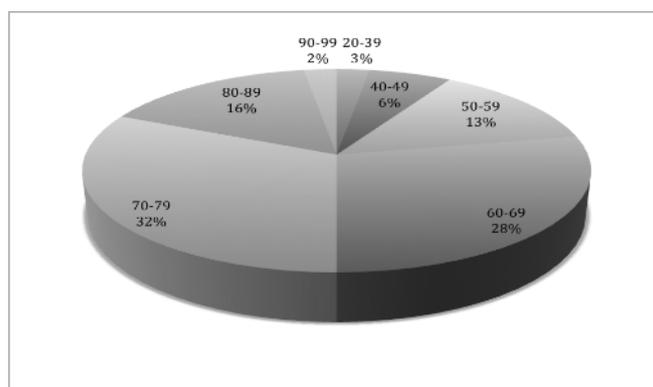
Edad en años	Sólo diputados	Senadores (tras participar o no en el Congreso)
70 años o más	0%	8,33%
60-69	8,57%	30%
50-59	20%	21,66%
40-49	31,44%	16,66%
30-39	31,44%	16,66%
29 años o menos	8,5%	6,66%

Responde ello al estereotipo -coetáneo e historiográfico- de las características diferenciales del Congreso y del Senado. Era coherente que en ese año de 1879, el 60% de los que eran senadores -o lo fueron después a lo largo del periodo- tuviera más de 50 años. Sólo el 28,57% tenía esa edad tan

elevada entre los que formaban, o luego formarían, parte únicamente del Congreso. Si nos fijamos en aquellos que sólo fueron senadores (apenas 22 parlamentarios) ese fenómeno aparece más acentuado: el 90% tenía más de 50 años en aquella fecha, con intervalos de edad muy significativos²².

En cuanto a la edad de fallecimiento, se aprecia gran longevidad; el 66% de los parlamentarios murieron con más de 60 años, lo que superaba con mucho no sólo la esperanza de vida del conjunto de la población vasca, sino también la de los sectores mesocráticos²³:

Gráfico 2- Edad de los parlamentarios al morir



Lógicamente, esa edad era mayor si nos fijáramos en los que sólo fueron senadores²⁴.

Entre los parlamentarios de los que tenemos datos (casi el 70%), había un porcentaje similar entre los que murieron ejerciendo una actividad política (bien como parlamentarios o en un cargo superior) y los que no la desarrollaban. Aparte de los casos específicos que implicaban *per se* esa

²² Un 4,55% de ellos tenía 70 años ó más; otro 45,45% entre 60-69 años; un 49,91% de 50-59 años y un resto de 4,55% correspondía al epígrafe de “sin datos”.

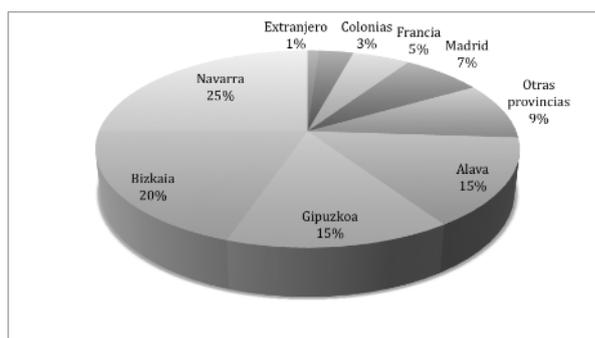
²³ A falta de datos globales que conozcamos para el conjunto del País Vasco, se puede señalar que en el Bilbao de ese periodo la Edad media al morir (Eo) osciló entre los 27 y los 35 años, según Arantza Pareja Alonso, *Inmigración y condiciones de vida en la villa de Bilbao, 1825-1935*, Leioa, 1997 (tesis no publicada). En Bilbao la Eo sería en 1877 de 34,75 años y, tras el brusco deterioro de las condiciones de vida en el primer proletariado industrial vasco, ya en 1887 bajó a 27,71 años. Obviamente, esos datos generales distan de poder ser aplicados: A) a la población rural o de las pequeñas villas vascas ajenas a la modernización económica de manera que fuera de los núcleos industriales la Eo se mantuvo a lo largo del período en los niveles que había tenido 1877 en Bilbao, ciudad en donde sólo se recuperaron lentamente esos niveles de esperanza de vida a partir de 1900. Así, se anota que incluso en el entorno de Bilbao, la edad media al morir variaba en 1881-1890 entre los 19,6 años de la parroquia de San Antón (la de mayor población obrera e inmigrante, habiendo sido allí de 23,4 años en 1821-30) frente a los 22,5 de la anteiglesia (más ruralizada todavía) de Begoña en la misma época (bien que en ese entorno había sido en 1821-30 de 31,8 años; así, en la anteiglesia de Abando); cf. Arturo Ortega Berruguete, *Inmigración y muerte. El impacto de la industrialización sobre la población bilbaína* en Juan Manuel González Cembellín et. al., *Bilbao. Arte e Historia*, Ayuntamiento de Bilbao, 1990, vol. II, pp. 45. Pero incluso dentro de las zonas industrializadas, esas cifras no correspondían a la burguesía en que se encuadraban los parlamentarios evidentemente; así en la parroquia de los bilbaínos más adinerados, la de Santiago Apóstol, en 1881-90 la Eo era según ese autor notablemente mayor (en torno a los 30 años).

²⁴ En concreto, su media de edad al morir era de 69,33 años.

continuidad (i. e., los senadores por derecho propio y los vitalicios), quedaría un 20% del conjunto de parlamentarios que cuando murió ejercía un cargo: indica una persistente dedicación a la política hasta el final de su trayectoria vital en un grupo apreciable. La cifra de los que permanecían activos en política hasta el momento de morir era mucho mayor en los que sólo fueron senadores (llegado al 40,91%).

Respecto de la provincia de nacimiento, el 75% lo había hecho en uno de los territorios de Vasconia²⁵:

Gráfico 3- Lugar de nacimiento de los parlamentarios



Esa cifra llevaría a error si se entendiera que un relativamente alto porcentaje de parlamentarios (un 25%) no tenía relación con el territorio. Distaba de ser así, teniendo en cuenta matizaciones ya habituales en la historiografía. Así, entre ese 25% de parlamentarios nacidos fuera de tierras vascas, muchos se vinculaban a ellas por origen familiar. Un 15% de aquellos

²⁵ Los datos coinciden con lo anotado para los parlamentarios vascos antes de 1876 por José Ramón Urquijo Goitia, "Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)", Revista de Estudios Políticos, nº 93, 1996, p. 104, que señalaba cómo un 74,39% eran elegidos en su provincia de nacimiento. Una situación en parte similar se observa para la Cataluña de la Restauración en María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, "Cataluña", en José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, op. cit., p. 257, anotando que el 18,3% de parlamentarios no habían nacido en Cataluña. Como señalan estos autores, no pocos de ellos, aunque accidentalmente nacidos fuera del Principado, estaban vinculados a él por vínculos familiares. En Castilla, se ha insistido en desmentir el tópico de que habría en la Restauración un alto porcentaje de parlamentarios ajenos al territorio (Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., p. 67). Las cifras para Burgos de Félix Castillejo y Antonio Fernández Sancha, "Diputados y senadores burgaleses de la Restauración: análisis y valoración de una elite política en una sociedad con bajo nivel de colisión", Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea, nº 16, 1996, p. 113, indican un porcentaje menor de nacidos fuera del territorio (el 12%). En cualquier caso, se adaptan al modelo general destacado por Javier Moreno Luzón, "Los protagonistas de la política", en José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, op. cit., p. 590, según el que la imagen de la Restauración con numerosos parlamentarios cuneros dista de ser comprobada la realidad. Resultan excepcionales casos como el de León, donde sólo habían nacido en el territorio el 65% de los parlamentarios (José Vidal Pelaz y Rafael Serrano García, "Los parlamentarios leoneses en la Restauración", Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea, nº 15, 1995, pp. 72-73) siendo una tierra de cuneros, como el modelo de Alicante estudiado por Salvador Forner Muñoz y Mariano García, *Cuneros y caciques*, Patronato Municipal del V Centenario de la Ciudad de Alicante, Alicante, 1990.

nacidos fuera del País respondían a un caso muy concreto: procedían de Madrid, Francia o las colonias españolas, pero pertenecían a familias vascas (siguiendo lo que constituiría una tendencia de “larga duración”) que residían temporadas del año en Madrid, se exiliaron al cercano territorio galo a raíz del conflicto bélico carlista o emigraron a América. Ese fenómeno era más acentuado entre la elite de aquellos que fueron sólo senadores.²⁶

En el conjunto de esos casos, más de la mitad de ellos tenían padres autóctonos, considerándose, según la tradición, “oriundos” del País vasco-navarro y miembros de él a todos los efectos²⁷. Si sumamos a ellos los que habían nacido en provincias cercanas donde a menudo las elites tenían vínculos familiares intensos con Vasconia, además de los nacidos en otros territorios peninsulares españoles, pero que también tenían antecesores vascos, aumentaría hasta más allá del 90% la cifra de los que estaban relacionados con el País por vínculos de parentesco.

En cuanto a los electos por la misma provincia en que nacieron, el fenómeno se acentuaba más en Navarra, territorio con rasgos muy específicos, donde la entrada de foráneos era menor que en las tres provincias vascongadas donde existía mayor circulación interna de las elites. Si en torno a la procedencia geográfica, comparamos a los parlamentarios que sólo fueron diputados con los que en algún momento formaron parte del Senado, la única diferencia remarcable entre ambos tipos de parlamentarios aludiría también al caso navarro²⁸.

Tan significativo como el lugar de nacimiento es el de residencia de sus padres (75,67% en Vasconia y 17,56 en Madrid), el de su domicilio personal (53,84% en Vasconia y 44,23 en Madrid) y el de su fallecimiento (36,70% en Vasconia y 55,69 en Madrid), lo que habla de que su carrera política y profesional les llevaba a permanecer cada más tiempo en la capital española, aunque muchos mantuvieran una doble residencia allí y en territorio vasco²⁹.

Sobre la formación de sagas parlamentarias atendiendo a que los hijos de los parlamentarios participaran en política, se tiene información acerca de la mitad de los estudiados. Entre ellos se reparten casi por partes iguales los que

²⁶ Un 9,09% de ellos había nacido en Madrid, igual porcentaje en el extranjero y un 4,55% en las colonias.

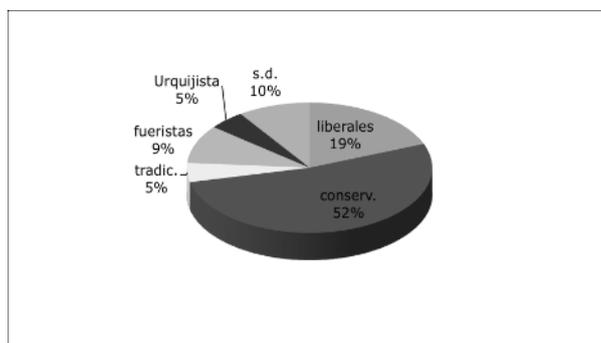
²⁷ Lo demuestra el que algunos de los parlamentarios dirigieron congregaciones en Madrid como las de los “Bascongados” (la de San Ignacio de Loyola) o de los “Navarros” (la de San Fermín).

²⁸ En cuanto a la provincia de nacimiento, los porcentajes entre los que sólo fueron diputados y los que formaron parte del Senado en algún momento de su trayectoria política muestran que entre los primeros un 33,33% eran navarros frente al 19,35% entre los segundos.

²⁹ En cuanto al domicilio personal (tanto paterno, pero, sobre todo, el suyo) no era infrecuente el caso de parlamentarios que mantenían dos sitios de residencia: la de invierno (en Madrid) y la veraniega (en el País Vasco). Otros datos referidos a lugares de menor incidencia estadística aluden: a la residencia paterna (3,79 en otros lugares de España, 1,62% en las colonias y 2,53 en el extranjero, lo que quería decir en la cercana Francia), a la propia (p. e., 1,92% en las colonias) y a su lugar de fallecimiento (2,70% tanto en otros lugares de España como en el extranjero, que de nuevo señalaba a territorio galo además de un 1,26% en las colonias).

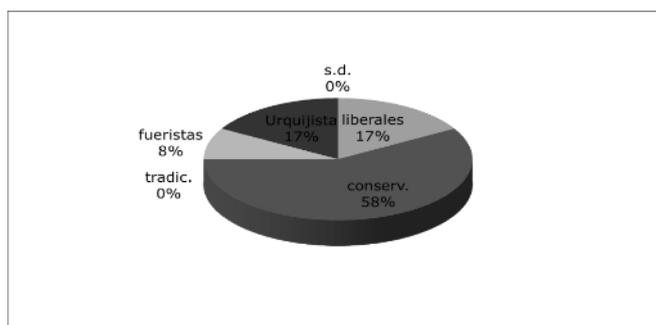
contaron con descendientes directos en la actividad política y los que no los tuvieron³⁰:

Gráfico 4- Hijos de parlamentarios en la actividad política



Entre los que tuvieron hijos actuando en política, más de la mitad se encuadraban en el conservadurismo. Y ello en porcentajes que eran más del doble de los que pertenecían al partido liberal, al margen de lo que sucedía con otras corrientes políticas, como se aprecia en el gráfico. Teniendo en cuenta a aquellos parlamentarios cuyas hijas se casaron con personas dedicadas a la actividad política, el porcentaje anterior descendía notablemente: sólo suponían la mitad del resto de legisladores. Esto es, las hijas de una gran mayoría de parlamentarios vascos no enlazaron con familias relacionadas con la actividad pública. Es contundente el contraste con zonas como Castilla y León, donde en esa época se hablaba de “yernocracia”, aludiendo a la tendencia a constituir sagas parlamentarias a través de hijos políticos:

Gráfico 5- Hijos políticos de parlamentarios en la actividad pública



Se observa de nuevo el porcentaje mucho mayor al “familiarismo” político entre los conservadores frente a los liberales fusionistas. Esa tendencia se aprecia en los que pertenecían a las minoritarias corrientes llamadas *fueristas* que también mostraban propensión a mantener lazos políticos por medio de la familia política. Muchos de esos políticos *fueristas* se encuadraban igualmente en una tradición ideológica conservadora, muy influyente en esas corrientes “regionalistas” *avant la lettre* desde el moderantismo isabelino. Una

³⁰ Los datos relativos a Vasconia distan de aludir a una élite parlamentaria que se auto-reproducía como lo señalado para León donde la mitad de los electos eran hijos de diputados y senadores (José Vidal Pelaz y Rafael Serrano García, “*Los parlamentarios leoneses en la Restauración*”, op. cit., p. 74).

excepción, muy conocida en el panorama vasco -e incluso español, en su conjunto- estaría representada por la familia ya aludida de los Urquijo.

En torno a representantes de los que se posee información sobre la actividad política de sus padres, la información apenas llega a un tercio de los parlamentarios estudiados, por lo que se deben tomar los datos con cautela:

Cuadro 3- Ascendencia paterna en la acción política

Padres de parlamentarios que intervinieron en	
01. Instituciones locales	5 17,24%
02. Instituciones provinciales	4 13,79%
03. Parlamentario	5 17,24%
04. Instituciones nacionales (Ministro, Consejo Estado, Militar, etc.)	3 10,34%
05. Instituciones locales y provinciales	3 10,34%
06. Instituciones locales, provinciales y parlamentario	1 3,45%
08. Instituciones provinciales y parlamentario	2 6,90%
10. Parlamentario e instituciones nacionales	6 20,69%

En esos diputados y senadores de los que sabemos que tuvieron padres actuando en la política, era muy considerable el número de los que tuvieron ascendientes en diversas esferas de la vida pública española (ya como parlamentarios o en otras instituciones, además de que antes hubieran desempeñado responsabilidades en ámbitos más reducidos). Los que tuvieron responsabilidades en el marco general español fueron el 58,63% frente al 41,37 %, cuyos padres sólo habían alcanzado cargos menores (locales o provinciales)³¹. Significativamente entre los parlamentarios que formaron parte de una saga política, un 31,03% de ellos tenía padres que ocuparon cargos estatales de relevancia³².

Sobre el origen familiar de los parlamentarios atendiendo a la dedicación socio-profesional de sus progenitores³³, había tres situaciones. Eran, sobre todo, hijos de rentistas rurales o urbanos (19,39%), empresarios (14,29%) y militares (14,29%). La clave para explicar estas cifras reducidas de personas relacionadas con el mundo empresarial tendría que ver con la relativamente tardía industrialización de Vasconia, que sólo se produciría a gran escala -y en gran parte, limitada al área del bajo Nervión- apenas tras 1877, en claro contraste con lo ocurrido en algunas áreas catalanas ya en época muy anterior. Esto podría explicar que no hubiera tantas sagas de industriales en política como pudiera esperarse de antemano:

³¹ Los datos hacen referencia a personas que acumularon cargos locales, provinciales y estatales.

³² Estos porcentajes deben tomarse con cautela dado que aluden a datos absolutos limitados. Si se hace una comparación con Castilla y León, el 22% de sus representantes en la Restauración tenían allí padres parlamentarios, el 10% generó sagas parlamentarias y el 38% emparentó con familias de parlamentarios, (Pedro Carasa Soto, "Castilla y León", en José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, op. cit., p. 197).

³³ Teniendo en cuenta las limitaciones anotadas, dado que son datos relativos a parlamentarios de los que contamos con ese tipo de información.

Cuadro 4- Actividad profesional de los padres de los parlamentarios

“Rentistas”	19,39%
Empresarios	14,29%
Profesión Liberal	7,14%
Funcionarios	8,16%
Asalariados	1,02%
Militares	14,29%
Propietarios agrícolas	2,04%
s. d.	33,67%

Debe tenerse en cuenta la tradicional dedicación profesional de miembros de las elites y sub-elites vascas a la milicia durante la era preindustrial. A ello habría que sumar la existencia de guerras durante el XIX en Vasconia. Y esto teniendo en cuenta que la incidencia de ese personal militar en la acción política se ha caracterizado en otras áreas como un fenómeno arcaizante, muy propio del modelo decimonónico más clásico y con tendencia a reducirse a medida que transcurría el tercio final del siglo³⁴. Si nos limitamos a un grupo muy elitista (el de aquellos que sólo fueron senadores), un 22,73% de ellos tuvieron padres que se dedicaron profesionalmente a la milicia, el grupo más numeroso, al que seguían los progenitores que vivían de rentas del mundo rural (13,64%).

Un porcentaje estimable de parlamentarios tenía padres que eran funcionarios públicos (7,14%). Es este un aspecto sobre el que no se ha incidido en la historia social del País vasco contemporáneo. Por ello, no es fácilmente explicable, salvo que se entendiera como una continuación de rasgos propios del Antiguo Régimen, donde aquella dedicación había sido característica de las élites vascas.

Es reducido el número de los que tenemos datos sobre su familia materna, no llegando al 20%. En casi la mitad de ellos sus ascendientes eran nobles, lo que apuntaría a que se cuenta con más información sobre la elite de máximo estatus.

Los personajes que tenían de antemano, o alcanzaron con posterioridad, un título nobiliario suponían un tercio de los parlamentarios:

Cuadro 5- Carácter nobiliario de los parlamentarios

SÍ	32,65%
NO	67,35%

El porcentaje de nobles es superior a lo señalado en otras zonas, como Castilla y León, donde podría esperarse un mayor nivel de “aristocratización”

³⁴ Cfr. Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., p. 82.

de los parlamentarios³⁵. El porcentaje era muy superior entre los que fueron en algún momento senadores, llegando al 68,74%, frente a un 27,20% entre los que sólo ejercieron como diputados³⁶. Al tratarse de la primera etapa de la Restauración, el proceso de ennoblecimiento de “nuevo cuño” de la emergente burguesía en Vasconia (ya mediante títulos del Reino o pontificios) no fue tan acentuado como tras 1900. Resulta explicable que un porcentaje muy considerable (46,88%) ostentara un título procedente del Antiguo Régimen.

IV. PERFIL EDUCATIVO Y SOCIOPROFESIONAL

Sobre la trayectoria educativa de los parlamentarios se cuenta con información que abarca a dos tercios de ellos. Casi el 70% tenía estudios superiores, lo que se asemeja a otras zonas españolas.

Casi la quinta parte había logrado el título de doctor, lo que tendería a realzar su estatus elitista mediante el máximo grado académico. Los datos concuerdan con lo advertido para épocas posteriores en Vasconia, como se

³⁵ Frente al 32,65% de los parlamentarios vascos que eran nobles entre 1876-90, se anota en la Castilla de la Restauración apenas un 20% (Pedro Carasa Soto, “Castilla y León”, op. cit., p. 202) siendo una excepción Segovia donde la mitad de los parlamentarios eran aristócratas (Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., p. 72). Cifras tan altas de parlamentarios nobles en el País Vasco para el periodo contrastan con que en Soria apenas había un 18,9% de parlamentarios titulados (Margarita Caballero Domínguez, María Concepción Marcos Del Olmo y Carmelo García Encabo, “Las elites políticas en la provincia de Soria: los diputados a cortes en la restauración (1875-1923)”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 15, 1995, pp. 39-54. Pero esos datos castellanos se refieren al periodo global 1876-1923, donde podría haber un influjo de elites menos aristocratizadas; el sesgo nobiliario se atenuaría bajo Alfonso XIII [Salvador Forner Muñoz y Mariano García, *Cuneros y caciques*, op. cit.]. Para 1876, eran nobles sólo el 16,9% de los diputados (Juan José Linz, Pilar Gangas y Miguel Juan Jerez Mir, “Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy”, op. cit., p. 371). No se llegaba en nuestro caso a los niveles de León donde la mitad de los representantes eran nobles (José Vidal Pelaz y Rafael Serrano García, “Los parlamentarios leoneses en la Restauración”, op. cit., p. 75). En el caso vasco se aprecia una aristocratización frente al periodo previo a la abolición foral en que un 20% era noble, pero de forma muy desigual (14,28% de los diputados y 47,87% de los senadores - José Ramón Urquijo Goitia, “Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)”, op. cit., pp. 72-73). En cuanto a la diferencia señalada luego en entre liberales y conservadores, afectados éstos por un componente mayor de aristocratización, J. J. Linz señala cómo entre los que tenían la distinción de marqués (el título más común), la proporción era casi tres veces mayor entre los conservadores; no resultaba extraño tampoco que hubiera 12 veces más de representantes conservadores con título pontificio que liberales. Se anota la importancia de la aristocracia entre los conservadores en otros países; en Inglaterra en 1868-78 habría un 40% de nobles entre los *tories* de la Cámara de los Comunes [María Antonia Peña Guerrero y María Sierra Alonso, “Revisitando la Prosopografía: una aproximación al perfil biográfico colectivo de los diputados españoles durante la Restauración”, op. cit.].

³⁶ Si profundizamos en coyunturas muy concretas, resulta significativo lo ocurrido en las elecciones de 1879 cuando, en un momento muy especial, tras la abolición foral, un 38,89% de los diputados electos fueron nobles; podría remitir a que en una circunstancia crítica se buscó un referente de personajes muy relevantes. Ese año el porcentaje de nobles entre los senadores vascos llegó al 91,67%.

apreció en nuestro trabajo sobre la II República³⁷. Debe insistirse en el alto porcentaje de parlamentarios que se habían formado en escuelas militares (18.37%)³⁸:

Cuadro 6- Nivel de estudios de los parlamentarios

Secundarios	1,02%
Profesionales (comercio, etc.)	2,04%
Licenciado / Ingeniero	40,82%
Doctorado	7,14%
Oficial del Ejército	18,37%
Estudios no formales	1,02%
s. d.	29,59%

No pocos parlamentarios se graduaron en lugares donde lo indicaba una secular tradición, aunque, lo condicionaba aún más el distrito universitario correspondiente. Los parlamentarios de las tres provincias vascongadas

³⁷ Mikel Urquijo Goitia, Joseba Agirreazkuenaga Zigorraga, Juan Gracia Cárcamo, Fernando Martínez Rueda, Eduardo J. Alonso Olea y Susana Serrano Abad, *“De la biografía a la prosopografía: los parlamentarios de los distritos de Vasconia en la II República española (1931-1939)”*, op. cit.

³⁸ Ese 18,37% de parlamentarios que tenía formación militar se repartía muy desigualmente entre los que sólo tuvieron escaño en el Congreso y quienes, al margen de estar o no en éste, compusieron la Cámara Alta (el 21,05% de los que sólo fueron diputados y el 33,06% de los senadores). Para época anterior, José Ramón Urquijo Goitia, *“Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)”*, op. cit., p. 115, señala entre los parlamentarios un 15,6% con formación educativa militar, pero, entre los diputados, el 15% hizo estudios militares y entre los senadores el 19,14%. Anota Pedro Carasa Soto, *“Castilla y León”*, op. cit., cifras muy inferiores de apenas un 8,2 % que evidencian una trayectoria histórica vasca muy específica de gran peso del estamento militar de muy larga duración, ya que el porcentaje señalado por ese autor para Castilla y León coincide básicamente con lo anotado para el conjunto de España por Juan José Linz, Pilar Gangas y Miguel Juan Jerez Mir, *“Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy”*, op. cit., p. 376, observando que en 1879, y en cuanto a sus estudios, sólo el 9,1% de los diputados los habían realizado en centros militares (aunque sus cifras se refieren al total de los representantes, incluidos los 42,1% de los que no posee datos). El caso era similar en zonas como Zamora (Benigno Garrido Marcos, *“Historia local y prosopografía aplicadas al análisis de una estructura de poder: diputados zamoranos a Cortes entre 1876-1910”*, en *Fuentes y métodos de la historia local: Actas*, Diputación de Zamora, p. 481) donde sólo el 7% de los parlamentarios estudió en academias militares. En cuanto al desarrollo de la milicia como principal actividad profesional, anotan apenas un 8,3% de militares Juan José Linz, Pilar Gangas y Miguel Juan Jerez Mir, *“Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy”*, op. cit., p. 379. Las cifras catalanas son sustancialmente mucho más bajas, lo que apunta a contextos distintos entre Castilla, País Vasco y Cataluña, siendo ésta área diferente de la tradición de una Vasconia, con gran peso del estamento militar, acaso por estar vinculada tradicionalmente a la Corona de Castilla, suponiendo en ésta un notable porcentaje de los burócratas, militares y jerarquías eclesiásticas entre el siglo XVI-XIX debido a factores muy complejos (como la “hidalguía universal” en el Antiguo Régimen). Contrastaba el caso vasco con que apenas se observaba un 4,33% de parlamentarios catalanes que fueran militares [María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, *“Cataluña”*, op. cit.]. Hay que recordar el carácter problemático de estas comparaciones porque, tanto en lo referido a Castilla y León como a Cataluña sólo se han estudiado de forma global los años que van de 1876 a 1923, frente nuestro caso vasco donde estudiamos el periodo 1876- 1890. Cabe pensar en la posible inercia de factores tradicionales que quizá cambiarían con la modernización del periodo 1891-1923.

tendían a estudiar en Castilla -destacando, la Universidad de Valladolid (9,26%)- y los navarros en Zaragoza (5,56%). Pero la mayoría había obtenido su título en la Universidad de Madrid (48,51%). Esto, independientemente del foco de atracción que suponía la capital española, también remite al elevado porcentaje de parlamentarios que obtuvo un doctorado, grado que debía ser cursado allí³⁹:

Cuadro 7- Centros de estudios superiores de los parlamentarios

Academia Militar	16,67%
Otras universidades españolas	11,11%
Otras universidades extranjeras	3,70%
Seminario de Bergara	1,85%
Universidad Central de Madrid	48,15%
Universidad de Oñati	1,85%
Universidad de Salamanca	1,85%
Universidad de Valladolid	9,26%
Universidad de Zaragoza	5,56%

El 78,72% de los que habían obtenido un título lo hizo en Derecho, aunque ello no significara que ejercieran como abogados⁴⁰. Probablemente reflejaba la conveniencia de estudiar una disciplina polivalente, útil para actividades profesionales diversas. Entre las restantes graduaciones, ya a mucha distancia, los ingenieros ostentaban el segundo puesto (8,51%), siendo

³⁹ Inés Gándara Carretero, *“La universidad y los parlamentarios castellanos de la restauración (1875-1923)”*, Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea, nº 15, 1995, p. 121, señala que sólo el 17% de los diputados castellanos de la Restauración terminaron su graduación en universidades de la región frente a un mayor número en la capital del Reino (el 19%). El fomento de la elitización sería la clave de ir a la Universidad como elemento de prestigio social, existiendo en Castilla y León 47 doctorados de un total de 199 parlamentarios.

⁴⁰ José Ramón Urquijo Goitia, *“Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)”*, op. cit., anota un 36,58 de abogados en el conjunto total de parlamentarios vascos previo a 1876. En cuanto a licenciados en Derecho, Margarita Caballero Domínguez, María Concepción Marcos Del Olmo y Carmelo García Encabo, *“Las elites políticas en la provincia de Soria: los diputados a cortes en la restauración (1875-1923)”*, op. cit., pp. 39-54, señalan en Soria un 51,3% de representantes con estudios universitarios (todos menos uno graduados en Derecho). María Antonia Peña Guerrero y María Sierra Alonso, *“Revisitando la Prosopografía: una aproximación al perfil biográfico colectivo de los diputados españoles durante la Restauración”*, op. cit., aluden a Italia al elevado número de abogados en el Parlamento (el 70% en 1861 y el 80% en 1891) con rasgos parecidos en la Francia de la III República. En el contexto general español para 1879 (con fuentes de menor rigor en cuanto a nivel de información a las nuestras y referidas solo a diputados) al margen de un 42,1% sin datos, se ha señalado que había un 38,1% de licenciados en Derecho frente al 9,1% militares, y 6,1% otros estudios universitarios (Juan José Linz, Pilar Gangas y Miguel Juan Jerez Mir, *“Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy”*, op. cit., p. 376). En Castilla y León un 86% de los parlamentarios con estudios universitarios cursaron Derecho (Inés Gándara Carretero, *“La universidad y los parlamentarios castellanos de la restauración (1875-1923)”*, op. cit., p. 121).

indicativo de cierto impulso industrial en Vasconia, aunque menor del característico de 1891-1930.

Entre los vinculados al partido liberal era mayor el porcentaje de universitarios que entre los conservadores. Esto se advertía, sobre todo, respecto a los licenciados en Derecho⁴¹. Los graduados en Ingeniería estaban vinculados a tendencias de signo más “derechista”, lo que se apreció también en nuestro trabajo sobre la II República.

Comparando la actividad profesional de los parlamentarios con la de sus padres, se evidencia un proceso de movilidad social, tomando en cuenta lo reflejado en el cuadro 4⁴²:

Cuadro 8- Actividad profesional de los parlamentarios

“Rentistas”	36,73%
Empresarios	13,27%
Profesiones Liberales	5,10%
Funcionarios	14,29%
Asalariados	2,04%
Militares	9,18%
Propietarios agrícolas	5,10%
s. d.	14,29%

Se ha caracterizado a los parlamentarios por la que se consideraba como su actividad profesional más importante, pues lo más frecuente es que desempeñaran varias actividades; se ha escrito así que las actividades socio-profesionales de los parlamentarios, lejos de estar claramente diferenciadas tenían un componente difuso y complejo⁴³.

Puede llamar la atención que un porcentaje muy alto desarrollara su actividad como “rentistas” (36,73%). Podría inducir a error si se comparase con algunos estudios realizados sobre zonas españolas, donde esa categoría alude de manera restringida a los que obtenían ingresos de actividades agrarias. Aquí se emplea esta categoría de modo más amplio incluyendo a quienes lograban sus ingresos más importantes a través de diversos tipos de rentas, comprendiendo lógicamente también las urbanas (fincas inmobiliarias, acciones en Bolsa, títulos de la deuda pública... o inversiones en empresas industriales,

⁴¹ Fueron 18 titulados universitarios liberales frente a 16 conservadores, siendo así que fue mayor el porcentaje de los parlamentarios conservadores vascos. En Cataluña [María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, “Cataluña”, op. cit.] el 43,3 % de los profesionales juristas ejercían en su profesión, aunque no era el caso del País Vasco.

⁴² La única comparación que se podría realizar con otra zona española sería con Castilla y León, donde se desagregaron los datos por subperiodos (Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., p. 839). Allí para el periodo 1876-1890 se apreciaba un 32,3% de parlamentarios vinculados a la propiedad agraria, un 46,5% de profesionales liberales, un 8,4% de funcionarios, un 19,4% dedicados a la industria y negocios y un 5,2% de intelectuales y escritores. El problema de la comparación es que cada equipo de investigación utiliza distinta clasificación socio-profesional.

⁴³ Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., p. 82.

aunque siempre sin ser empresarios de ellas). La dedicación al ámbito agrario como actividad fundamental no llegaba al 10% entre los parlamentarios vascos, lo que era coincidente con lo observado en Cataluña y se aleja notablemente de Castilla⁴⁴.

En relación con la actividad de sus padres, había permanecido entre esos parlamentarios casi igual el porcentaje de los que eran empresarios (13,27%)⁴⁵. Pero se había reducido el de aquellos que se dedicaban a la milicia, aunque, seguía siendo importante (9,18%; téngase en cuenta el caso catalán donde era el 4,33%⁴⁶). Había un aumento de los que eran funcionarios (14,29%), lo que no es fácil explicar.

Desagregando el origen fundamental de los ingresos de quienes fueron sólo diputados frente a los que ocuparon escaño en el Senado (ya exclusivamente en él o tras pasar por el Congreso) destacan diferencias significativas:

CUADRO 9- Origen de ingresos principales de los diputados y los senadores

Ingresos Principales	Sólo Diputados	Senadores (en exclusiva o tras ser diputados)
Intereses Rurales	2,78%	6,45%
Intereses Urbanos	2,78%	8,06%
Abogados	22,22%	9,68%
Otras Profesiones Liberales	7,12%	3,22%
Militares	11,11%	22,58%
Administración Civil	24%	6,46%
Banca, Comercio, Empresa	8,33	9,67
“Rentistas”	2,78	11,29
Propietarios Agrícolas (explotación directa)	2,78	6,45
Diplomáticos	0	3,23
Profesores	0	1,61
Otros Universitarios	2,78	3,23
s. d.	5,56	8,06

⁴⁴ En Cataluña los parlamentarios con intereses agrarios eran el 12,2% frente a Castilla con un 30% (Pedro Carasa Soto, “Castilla y León”, op. cit., p. 201).

⁴⁵ En Cataluña era el 22% (María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, “Cataluña”, op. cit., p. 256) y en Castilla habría un 25% de parlamentarios en empresas industriales, comerciales o financiera (Pedro Carasa Soto, “Castilla y León”, op. cit., p. 202). La comparación, al igual que todas las referidas a zonas españolas durante la Restauración deben tomarse con cautela ya que nuestro caso aludimos a un subperiodo (1876-90) caracterizado por un menor índice de modernización. Antes de 1891 todavía no se había producido en el País Vasco de forma tan intensa la participación de los industriales en política, frente a épocas posteriores. El hecho señalado a continuación en el texto de que se hayan distinguido en nuestras bases de datos a los rentistas (incluidos los que obtenían ingresos rentas en sociedades comerciales, industriales, financieras...) hace difícil una comparación estricta con bases de datos más generalistas.

⁴⁶ La comparación queda dificultada; nuestro caso se refiere al periodo 1876-1890, frente al caso catalán (1876-1923).

Resalta de nuevo la característica tónica del Senado como Cámara elitista. Entre los que llegaron a senadores, los dedicados a actividades militares duplicaban en porcentaje a los que sólo fueron diputados. En cuanto a los que vivían de rentas (agrarias o urbanas) cuadruplican a los que fueron sólo diputados. La cifra de los que fueron grandes propietarios agrarios más que duplicaba a los que se sentaron sólo en el Congreso. Los datos relativos a los políticos que formaron parte del Senado que tenían grandes intereses duplicaban (en el caso de ser agrarios) o triplicaban (si eran urbanos; industriales, comerciales...) a los dígitos de los que sólo fueron diputados. El estereotipo de “gran burguesía” o de aristocracia o de sectores del “viejo orden” (caso de los militares) era mucho más claro entre los senadores. No se comenta en el texto lo relativo a otros datos, pues se refieren a cifras absolutas de menor entidad⁴⁷.

Había un carácter aparentemente más “mesocrático” de los que sólo fueron diputados, pues casi cuadruplicaban la cifra de los empleados en la Administración Civil frente a los que fueron senadores. Los que siendo miembros sólo del Congreso y ejercieron como abogados duplicaban a los senadores.

Destaca que el porcentaje de los que tenían como actividad profesional principal dedicarse a la banca, empresas industriales o comerciales era muy similar tanto entre los parlamentarios sólo adscritos al Congreso como entre los que también estuvieron en el Senado. Podría apuntar a cierto recelo de la nueva gran burguesía hacia la Alta Cámara como lugar de las viejas elites, siguiendo quizá el tópico de que algunos grandes empresarios de la primera etapa industrial vasca desdeñarían la concesión de un título nobiliario⁴⁸.

V. NIVEL CULTURAL Y SOCIABILIDAD

Frente a lo observado para épocas posteriores (la II República) apenas un tercio de los parlamentarios del periodo publicó libros o de folletos. La mayoría de los parlamentarios sólo escribió ocasionalmente, siendo un 9,18% los que editaron más de 5 publicaciones. De forma no muy explicable resultaba mayor el porcentaje de los que escribieron libros (25,51%) que los que publicaron folletos (16,32%)⁴⁹.

Un 22,44% de esos parlamentarios acudieron a la prensa para exponer sus ideas. Acudiendo a datos desagregados, es significativo que hubiera un número mayor de parlamentarios de los que consta su participación sólo en la prensa nacional (9,18%) que en la local (apenas un 2,04%) aunque se aporta

⁴⁷ Así en torno a su dedicación a la diplomacia, a la docencia, o a su formación universitaria genérica, que no indicaría mucho por lo poco que supone en números absolutos.

⁴⁸ Se alude al caso conocido (y posterior) de Víctor Chavarri, que siguiendo la *boutade* tónica de la burguesía bilbaína más austera, aludiría que los únicos títulos que merecían la pena eran los de deuda pública.

⁴⁹ Las dos categorías no eran, claro, excluyentes, pues los que escribieron libros obviamente pudieron escribir folletos -y, de hecho, se compraba que lo hicieron, al estudiar fichas individualizadas de los parlamentarios.

una precisión para entender esa aparente anomalía⁵⁰. Frecuentemente combinaban su actividad publicística en diversos ámbitos (local/nacional) y en la prensa profesional (7,14%).

En cuanto a su participación en la vida asociativa, existe información sobre el 55,10 % de los parlamentarios. El mayor grado de integración asociativa aludía a la participación en entidades profesionales:

Cuadro 10- Participación de los Parlamentarios en Entidades asociativas

Reales Academias	22,22%
Otras Academias	3,70%
Asociaciones Culturales	35,19%
Asociaciones Religiosas	5,56%
Sindicatos, Mutuas, asistenciales	27,78%
Sociedades Políticas: Casinos, Círculos, Ateneos	29,63%
Asociaciones Profesionales	37,04%
Asociaciones de Prensa	3,70%
Sociedades Deportivas	1,85%

Esa cifra superaba en muy poco a la relativa a su actividad en asociaciones culturales; sería una elite preocupada de resaltar su carácter “selecto” a través de la distinción social asociada a esas actividades. Un 25% pertenecía a Reales Academias (u otras instituciones de parecido rango). Ello habla de su pertenencia a la élite cultural española, lo que contrasta frente al tópico de una Vasconia de potente trayectoria económica pero más bien pobre en el ámbito intelectual. El porcentaje casi parecido de pertenencia a asociaciones mutuo-benéficas y de tipo político-lúdico (casinos, círculos...) indicaría una tendencia a asumir responsabilidades sociales de muy distinto signo, bien caritativas o recreativas; ambas con la voluntad de hacer visible una privilegiada posición en el espacio público.

Un 61,22% de los parlamentarios consiguió reconocimiento social a través de diversas condecoraciones. La mayoría tenía una distinción nacional (58,16%). Sólo una muy distinguida “elite de la elite” (10,20%) fue condecorada en otros Estados.

⁵⁰ Para explicar esa posible distorsión habría que anotar que la repercusión que daría escribir en la prensa nacional hiciera posible que en los elencos biográficos fuera más llamativo este hecho; además se carece de una historia del periodismo vasco, al contrario de numerosos repertorios de autores que publicaron en publicaciones nacionales.

VI. CONTINUIDAD EN LA ACTIVIDAD POLÍTICA ENTRE EL REINADO DE ISABEL II, EL SEXENIO DEMOCRÁTICO Y LA RESTAURACIÓN

Una de los puntos de partida del análisis de la representación parlamentaria es la exploración de la continuidad o discontinuidad de la misma durante la edad contemporánea. Se busca así aclarar si el proceso de cambio y renovación de la misma está marcado por más elementos que la biología.

Dos tercios de los parlamentarios sólo desarrollaron su actividad en las Cámaras durante la Restauración y el resto la ejercieron además bajo Isabel II y en el Sexenio. La continuidad entre el periodo isabelino se produce en unas cifras similares a las de las provincias de Castilla y León⁵¹.

Cuadro 11- Periodos de actividad política de los parlamentarios de Vasconia (1876-1890)

PERIODOS	ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	ACTIVIDAD POLÍTICA
Isabel II – Restauración	15,31 %	16,33 %
Isabel II – Sexenio – Restauración	7,14 %	9,18 %
Sexenio – Restauración	8,16 %	10,20 %
Restauración	69,39 %	63,27 %
Sexenio – Restauración – Dictadura de Primo de Rivera		1,02 %

En cuanto a la participación en la política, no sólo en el Parlamento, sino también en otras instituciones como ayuntamientos, diputaciones, gobiernos civiles... los porcentajes son similares a los de actividad parlamentaria, con dos tercios que lo hicieron sólo en la Restauración y un tercio que había desempeñado cargos públicos en el periodo de Isabel II y el Sexenio.

El 70% de los parlamentarios desempeñaron cargos en la Administración local, provincial o del Estado. El 50% ocupó un cargo de alcalde, concejal o miembro de una Diputación provincial. Un 19% además de ejercer algún puesto en la Administración local o provincial tuvo cargos en la Administración central del Estado como en un Gobierno Civil, fue Ministro o Consejero de Estado. Otro 17% ocupó sólo puestos en la Administración central del Estado y un 11% fue, además, Ministro o Consejero de Estado.

En cuanto al periodo en que desempeñaron esos cargos, la mayoría ocuparon sus puestos en la Administración local y provincial antes de ser parlamentarios y en cambio los cargos en la Administración central después o de manera intercalada a su presencia en el Parlamento.

Las cifras referidas al número de parlamentarios que ocuparon puestos en ayuntamientos y diputaciones son similares a las de Castilla y León⁵² y

⁵¹ Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., p. 64.

⁵² Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., vol. II, p. 60.

Cataluña⁵³. Pero difieren las referidas al ejercicio de cargos en el Gobierno, ya que en Castilla y León un tercio de sus parlamentarios los desempeñaron, cifra superior a la vasca, mientras en Cataluña no llegaba al 4% el número de parlamentarios que ocuparon cargos en el Gobierno.

Esta diferencia puede ser una buena muestra de la relación que se establece, al menos en algunos distritos⁵⁴, entre las instituciones locales y la representación parlamentaria. La diferente participación de los parlamentarios vascos, catalanes y castellano- leoneses en el Gobierno y en la Administración central se puede interpretar por el diferente grado de integración en la política nacional de unas elites y otras. En el caso vasco debe tenerse en cuenta la tradicional integración de los segundones de las familias vascas en la Administración de la Corona de Castilla entre los siglos XVI al XIX que tendría continuidad en esta estrecha relación con la Administración.

Hubo una renovación importante de los parlamentarios vascos de este periodo. Entre los que contaban con experiencia política previa encontramos un mayor número de los que fueron parlamentarios o desarrollaron alguna actividad política bajo Isabel II que en el Sexenio. Esto evidencia una mayor línea de continuidad entre los dos periodos borbónicos frente a la ruptura que supuso el Sexenio, donde la aparición de parlamentarios republicanos y carlistas había limitado la presencia de los dinásticos, que fueron quienes tuvieron continuidad en los distritos de Vasconia en nuestro periodo.

Si analizamos sólo los electos en 1876, el 60% había sido parlamentario bajo Isabel II o en el Sexenio. De ellos dos tercios lo fueron en el reinado de Isabel II y un tercio en el Sexenio y únicamente 5 (el 11% del total) lo fueron en ambas etapas. Estos datos muestran la aparición de un buen número de nuevos parlamentarios y una recuperación de antiguos miembros de la elite política isabelina. Si a este dato añadimos que casi un 47% de esos electos no renovaron su escaño, podemos concluir que los desacuerdos en torno a los fueros serían una causa probable del alejamiento del Parlamento de una parte de la antigua elite política vasca que fue sustituida por hombres de confianza del conservadurismo canovista en este primer periodo de la Restauración y que una vez superada la nueva fase constituyente abandonaron el Parlamento.

Si comparamos el 60% de los parlamentarios de Vasconia que habían sido parlamentarios con anterioridad a 1876 con el 23% de las Cortes de 1879 que nos indica Linz⁵⁵ para toda España, se observa una mayor continuidad con las elites isabelinas en el caso vasco.

⁵³ María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, "Cataluña", op. cit., p. 259.

⁵⁴ Fernando Rey Reguillo y Javier Moreno Luzón, "Semblanza de la élite parlamentaria en la crisis de la Restauración (1914-1923)", Revista de Estudios Políticos, nº 93, 1996, pp. 191-192. Sólo un 25% de los parlamentarios ocuparon cargos en la administración local o provincial, frente a los que tuvieron cargos estatales. Esa comparación hay que tomarla con cautela ya que allí no se analiza a todos los parlamentarios; hay otra versión de este trabajo en Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo (dir), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, op. cit., pp. 103-142, si bien los datos de base son los mismos.

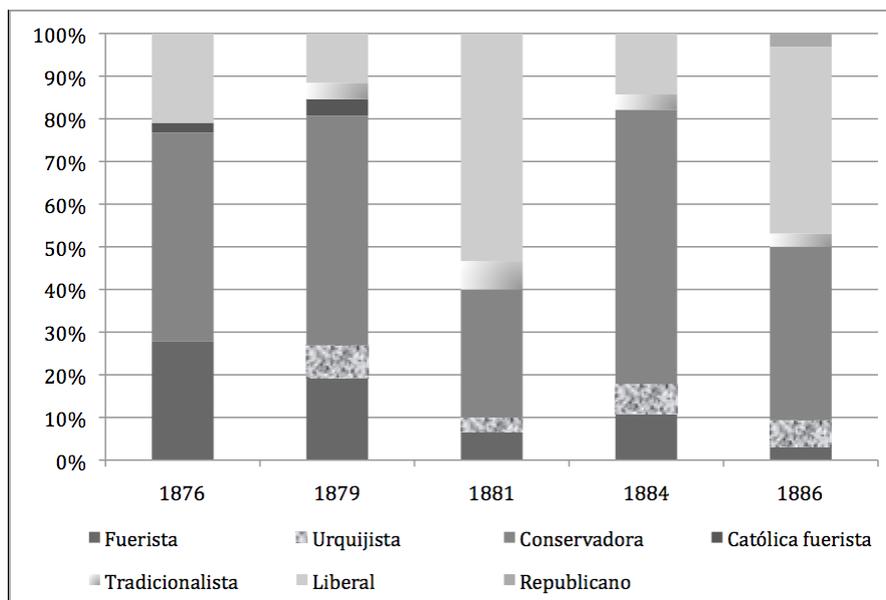
⁵⁵ Juan José Linz, "Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al Régimen actual", en *Estudios de Ciencia Política y Sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Universidad Complutense, Madrid, 1972, p. 365.

Hubo gran continuidad entre los parlamentarios isabelinos y las primeras Cortes de la Restauración que se diluiría progresivamente a medida que algunos territorios vascos se transformaron en un proceso que tendría como eje de ruptura el año 1890 con el desarrollo de un nuevo modelo económico y la introducción del sufragio universal masculino.

VII. ¿CÓMO LLEGAN AL PARLAMENTO?

Los resultados electorales del periodo estudiado ofrecen un dominio electoral de los dinásticos (conservadores, liberales, urquijistas y la mayor parte de los autodenominados *fueristas*) frente a los ajenos al sistema (republicanos y carlistas) que no alcanzan el 10%. La presencia hegemónica de los dinásticos contrasta con la afirmación de A. Rivera sobre la debilidad del dinastismo vasco del periodo⁵⁶. Probablemente la explicación resida en dos factores. Por una parte, un buen número de los electos no se presentaban como miembros de los partidos dinásticos ante su electorado utilizando otras denominaciones políticas ligadas a los Fueros⁵⁷, al liberalismo, o a otras vinculaciones eufemísticas de manera genérica, pero cuando analizamos su labor en el Parlamento podemos concluir su filiación política sin ninguna duda. En segundo lugar, debemos tener en cuenta que la representación política de este periodo estuvo muy controlada por el sistema censitario de voto y la “influencia” gubernamental en los procesos electorales que facilitaba el acceso a los escaños a los candidatos adictos, apartando de la representación parlamentaria, aunque no de la actividad pública, a los políticos de las fuerzas no dinásticas.

Gráfico 6- Parlamentarios electos por tendencias políticas



⁵⁶ Antonio Rivera Blanco, “País Vasco”, op. cit., p. 456.

⁵⁷ El fuerismo como instrumento de legitimación política de los candidatos puede compararse al localismo en Castilla y León (Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., pp. 53-54).

La hegemonía dinástica se corresponde con lo que sucede en el resto de España⁵⁸, incluso en un periodo muy posterior como el de la crisis del sistema de la Restauración (1914-1923)⁵⁹. Un elemento discordante es la mínima presencia de tradicionalistas que irán ganando presencia en el Parlamento a medida que el espacio electoral se abra a los partidos ajenos al sistema bipartidista.

La oscilación del número de escaños entre los partidos liberal y conservador corresponde perfectamente con los cambios de Gobierno entre ambas fuerzas dinásticas. Es decir, que la alternancia marcada por el “turno” también se practicaba en las elecciones en estos distritos.

En los cinco comicios analizados la presencia de parlamentarios no nacidos en la provincia que representaban, sobrepasa ligeramente el 5% de los electos, cifra inferior a la del periodo 1808-1876⁶⁰. En 1876 hay tres parlamentarios cuneros (Luis Martos Potestad, Ignacio M^a del Castillo y Genaro Quesada): un 6’6% del total. En 1879, 1881 y 1884 sólo: uno Luis Martos Potestad. En 1886, tres (Luis Martos Potestad, Juan Casuso Lezama y Francisco Ansaldo Otalora): un 10’34% del total.

La presencia de Luis Martos como diputado por Tudela en esas elecciones no era fruto únicamente de arreglos electorales, ya que los intereses de su mujer le ligaban a la provincia de Navarra. Francisco Ansaldo Otalora era oriundo de Guipúzcoa por parte materna, y fue elegido por un distrito de esta provincia. Juan Casuso Lezama fue senador por Guipúzcoa pero era nacido en Álava, de donde era originaria su madre. El caso de los generales Castillo y Quesada, que habían participado en las operaciones de la Guerra Carlista en Vasconia⁶¹, representaba a los parlamentarios leales a Cánovas que fueron elegidos en 1876; en ese caso para representar a las provincias de Vizcaya y Álava en el Senado sin tener una relación familiar o patrimonial con su distrito. Comparando estos datos con los de Castilla y León (un 27% de cuneros), se observa un contraste considerable⁶². Los partidos dinásticos estuvieron representados por miembros autóctonos de la élite local, sin contar con diputados cuneros. El sistema funcionó a la perfección garantizando una representación adicta y ligada a los distritos. “El distrito es el primer eslabón de la cadena que une al parlamentario con su sociedad, es el medio natural donde se legitima y enraiza el poder, el ámbito más genuino del patronazgo, se

⁵⁸ Un ejemplo similar en María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, “*Cataluña*”, op. cit., p. 239.

⁵⁹ Fernando Rey Reguillo y Javier Moreno Luzón, “*Semblanza de la élite parlamentaria en la crisis de la Restauración (1914-1923)*”, op. cit., p. 180, señalan que el 88% de diputados entre 1914 y 1923 pertenecían a los partidos dinásticos.

⁶⁰ José Ramón Urquijo Goitia, “*Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*”, op. cit., p. 104.

⁶¹ Este tipo de parlamentarios con relación “laboral” con su distrito ya aparece en 1808-1876 (José Ramón Urquijo Goitia, “*Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*”, op. cit., p. 105).

⁶² Pedro Carasa Soto, “*Castilla y León*”, op. cit., p. 222.

entabla casi una relación parafamiliar entre el parlamentario y sus representados”⁶³.

La edad de la primera elección se sitúa en la treintena en el 30'61% de los casos y en la cuarentena en el 24,48 %. Los menores de 50 años suponen el 55'09% de los electos vascos, frente a al 65'9% que supusieron en la II República. Si recordamos que la mitad de los parlamentarios ocuparon cargos en la Administración local antes de su entrada en el Parlamento concluimos que la entrada en la Cámara la realizan con mayor madurez y experiencia política, tras una experiencia inicial en la Administración local y provincial.

VIII. CONTINUIDAD EN LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Un lugar común en las referencias a los parlamentarios suele ser que el Senado fue una Cámara de retiro para los Diputados que habían completado su ciclo vital en el Congreso. En el caso de nuestro análisis casi dos tercios de los parlamentarios lo fueron únicamente en una Cámara. El 36'7% fueron únicamente diputados y el 24'5 senadores. El resto fueron primero diputados y después senadores, salvo la excepción de Eduardo Victoria de Lecea Arana, que hizo el trayecto inverso. Por tanto, un 40% de los parlamentarios recorrieron este camino de la Cámara Baja a la Alta.

De los 62 senadores estudiados el 56'4% ocuparon un escaño de senadores electivos, un 37'15% un escaño como senadores electivos y designados y sólo un 6,4% fueron senadores designados.

De los 27 senadores no electivos dos lo fueron por derecho propio, tres vitalicios y por derecho propio y 22 fueron únicamente vitalicios. De los 25 vitalicios, 19 fueron nombrados en la Restauración y seis durante el reinado de Isabel II.

Estos datos muestran cómo una parte de los senadores electivos fueron recompensados por su fidelidad al Gobierno con un escaño vitalicio.

Si comparamos el porcentaje que suponen los senadores vitalicios que fueron elegidos como parlamentarios en Vasconia en el total de la Cámara, con el peso demográfico de Vasconia en el conjunto de España observamos al inicio del periodo que su peso llega a superar al que según la demografía correspondería; no así en el caso de los de derecho propio que son casi inexistentes entre los parlamentarios vascos. Este peso de los representantes de Vasconia entre los senadores no electivos puede ser un buen indicador de su integración en el sistema político de la Restauración. En el inicio del periodo, la permanencia de las elites isabelinas en las que personalidades vascas habían tenido una importante presencia, hubo un mayor número de senadores no electivos. A medida que avanzó la Restauración la participación en la elite política española fue menor, a lo que hay que añadir que en Vasconia no existían universidades o arzobispados que también alimentaban ese grupo.

⁶³ Pedro Carasa Soto (dir.), *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, op. cit., p. 52.

Cuadro 12- Senadores vitalicios entre los electos en Vasconia

AÑO	Población de Vasconia en el total de España	de Senadores vitalicios total	Senadores vitalicios electos en Vasconia	% sobre el total
1879	4,69 %	97	4	4,12%
1881		95	5	5,26%
1884	4,79%	135	4	2,96%
1886		131	4	3,05%

Cuadro 13- Senadores de derecho propio entre los electos en Vasconia

AÑO	Población de Vasconia en el total de España	Senadores de derecho propio total	Senadores de derecho propio electos en Vasconia	% sobre el total
1879	4,69 %	45	0	0 %
1881		44	0	0 %
1884	4,79%	45	1	2,22 %
1886		46	1	2,17 %

Si analizamos su adscripción política más del 80% de los senadores no electos eran conservadores, lo que concuerda con el peso político del dinastismo conservador entre las elites políticas vascas.

Un segundo elemento a analizar es la permanencia de los electos en el escaño. Comparando el índice de repetición de los parlamentarios con los del periodo 1808-1876⁶⁴ se observa que es menor en ambas Cámaras. Esta menor repetición se puede interpretar porque una parte de los parlamentarios, especialmente los provenientes del periodo isabelino, debieron retirarse de la política a causa de su edad. En segundo lugar, en 1876 existió un buen número de parlamentarios que lo fueron sólo por una vez, en un momento extraordinario a consecuencia de la guerra. En tercer lugar, a partir de 1890 se iniciaron cambios en la representación en algunos distritos a consecuencia de la introducción del sufragio universal y de la aparición de una nueva elite, producto del proceso de transformación económica en algunos distritos vascos.

El índice de repetición es menor que el de Castilla y León, 2,5 veces, probablemente uno de los más elevados de España⁶⁵.

⁶⁴ José Ramón Urquijo Goitia, "Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)", op. cit., p. 100.

⁶⁵ Aunque este se ha medido para todo el periodo de la Restauración (Pedro Carasa Soto, "Castilla y León", op. cit., p. 194).

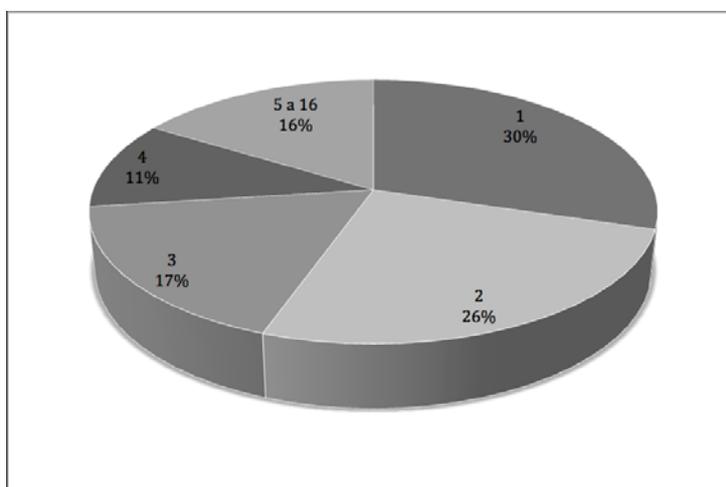
Cuadro 14- Índice de repetición de los parlamentarios de Vasconia

	1808-1876	1876-1890
Congreso	1,90	1,39
Senado	1,42	1,12 / 1,37
Total	1,93	1,76 / 1,86

La columna del periodo 1876-1890 para el Senado y el total tiene un indicador doble. En la primer cifra están incluidos los senadores electivos y en la segunda los electivos y los designados.

Pero ese índice de repetición, que puede ser un indicador de la renovación de la representación parlamentaria, debe ser analizado a la luz de la distribución de esta repetición:

Gráfico 7- Repetición en el escaño de los diputados



En el Congreso de los Diputados algo menos de un tercio fueron diputados en una ocasión; un cuarto lo fueron en dos. A partir de la tercera repetición el número va disminuyendo hasta las dieciséis veces del caso excepcional representado por Francisco Javier González de Castejón Elío, Marqués de Vadillo, uno de los grandes propietarios de Navarra. Por otra parte, la mayoría de ellos, casi el 70%, repetían el distrito en el que eran reelegidos o al menos en la provincia⁶⁶.

Una parte considerable de los parlamentarios, el 70%, repitieron por encima de la media, e incluso algunos dieron continuidad a esta representación con su paso al Senado.

Comparando este dato con otros lugares de España encontramos con que el grado de permanencia fue mayor. En Cádiz el 51'8% de los parlamentarios elegidos entre 1876 y 1898 sólo fueron elegidos en una ocasión⁶⁷. En Cataluña

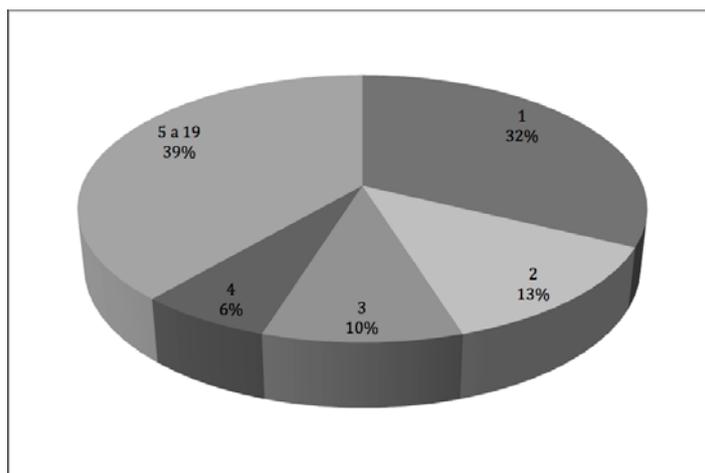
⁶⁶ Algo similar a lo que sucede en Cataluña (María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, "Cataluña", op. cit., p. 258).

⁶⁷ Alfonso Perales Pizarro, "Los diputados de la provincia de Cádiz durante la Restauración (1876-1898)", Revista de Historia contemporánea, nº 7, 1996, p. 287.

también hubo una mayor renovación, pues el 45% de los diputados fueron elegidos en una única ocasión e incluso el que más veces repitió en un escaño lo fue 13 veces⁶⁸.

En el Senado este análisis se complica porque los senadores vitalicios y por derecho propio mantenían una presencia continuada sin estar sujetos a elección. Por ello, hemos utilizado el término “presencias”, en las que contabilizamos cada legislatura como una presencia de estos senadores:

Gráfico 8- Repetición en el escaño de los senadores



Como se observa el número de senadores que repiten en el escaño más de una legislatura era el 68%, pero el de los que lo hicieron más de cinco legislaturas se elevaba al 39%.

Había un elevado índice de repetición que muestra la estabilidad en la representación vasca en el Parlamento. En este análisis la media puede resultar engañosa. Junto a parlamentarios ocasionales, había una representación estable de notables del distrito. Este dato, aunque lejano en el tiempo, resulta similar al de los parlamentarios de la II República que mostraban una estabilidad de la representación vasca por encima de la media española. Ese dato nos muestra una elite política más estable y arraigada en sus distritos por encima de disputas partidistas, que puede ser entendida como una permanencia del sistema de notables de la época isabelina.

IX. LA LABOR EN EL PARLAMENTO

El Parlamento del periodo no tuvo la vitalidad de las Cortes de la II República que hemos analizado en un trabajo previo. En esas legislaturas iniciales de la Restauración el control de la Cámara por los partidos dinásticos modeló un Parlamento a la medida de los Gobiernos que lo configuraban, algo que cambiaría en la segunda década del siglo XX.

⁶⁸ María Gemma Rubí Casals y J. Armengol Segú, “Cataluña”, op. cit., p. 262.

A pesar de la reducida vitalidad de las Cámaras, no perdieron su función de representación política. La labor parlamentaria no se reducía a los grandes debates, también debe tenerse en cuenta la participación de los electos en las diversas comisiones y órganos parlamentarios. Por ello, analizaremos la labor de los representantes en estos ámbitos.

En primer lugar, estudiamos su participación en los cargos parlamentarios, tanto la pertenencia a las mesas de las cámaras como el desempeño de la presidencia o de la secretaría de las comisiones.

Cuadro 15- Presencia de los parlamentarios vascos en los órganos del Parlamento

	CONGRESO % sobre el total	SENADO % sobre el total
Escaños elegidos en Vasconia sobre el total	4,7%	6,6 %
Puestos en la Mesa ocupados por parlamentarios elegidos en Vasconia sobre el total de miembros de la Mesa	0 %	8,88 %
Presidentes y secretarios de comisiones que eran parlamentarios elegidos en Vasconia sobre el total de presidentes y secretarios	1,76%	-

Para realizar este análisis partimos del peso numérico de los diputados elegidos en Vasconia sobre el total de la Cámara y observamos el contraste con la falta de presencia en la Mesa del Congreso. Ningún diputado de este periodo elegido en los distritos de Vasconia ocupó un puesto en el órgano de gobierno del Congreso.

La presencia en los órganos de gobierno de las distintas comisiones de la Cámara es difícil de calcular, ya que el número de estas era muy variable. Por ello, hemos tomado como muestra la legislatura 1884-1886 en la que hemos contabilizado 311 comisiones. La conclusión es que los diputados que representaron a los distritos de Vasconia en la Cámara formaban mayoritariamente parte de las mayorías alternativas, liberal fusionista o conservadora, pero su influencia en la dirección de estas fuerzas políticas no se correspondía con su peso numérico. Especialmente, si tenemos en cuenta que la estructura más estable de los partidos del periodo era su organización en el Parlamento. Su participación en los órganos rectores de las comisiones también muestra una escasa implicación en la actividad parlamentaria.

Repetimos para el Senado el análisis realizado en el Congreso. Vemos que la participación de los senadores vascos en los órganos directivos de la Cámara excedía al de su peso porcentual. Observando quiénes fueron esos miembros de la Mesa encontramos a personas estrechamente ligadas a la monarquía de la Restauración, como Marcelo Azcárraga Palmero (ministro en varias ocasiones), Fermín Lasala Collado (amigo personal de Cánovas) o José María Ezpeleta Aguirre (Jefe de la Casa Real de Isabel II en el exilio).

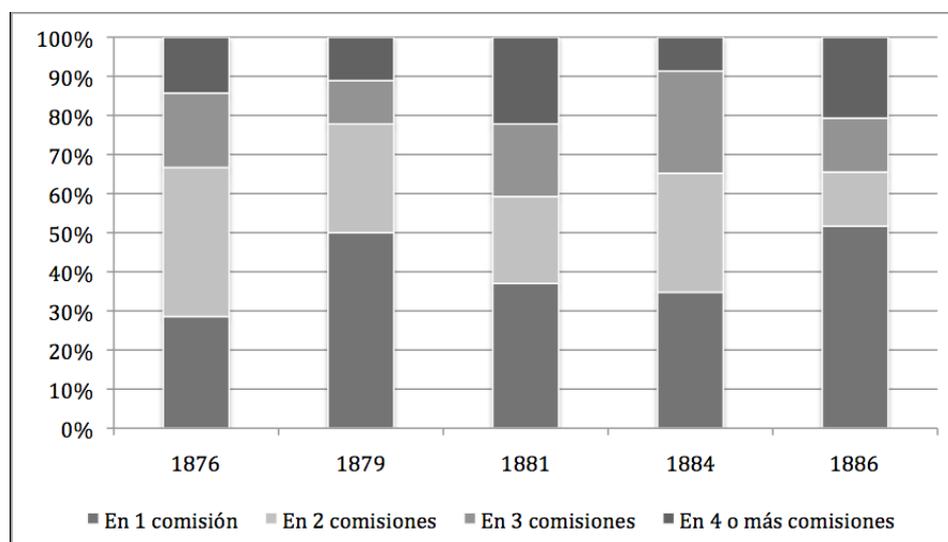
En las cinco legislaturas analizadas, el porcentaje de parlamentarios, incluyendo tanto a diputados como a senadores, que participaron en alguna comisión se incrementó progresivamente:

Cuadro 16- Parlamentarios que participan en comisiones de las Cámaras

	1876	1879	1881	1884	1886
SÍ	46,67%	60,00%	75,00%	67,65%	76,32%
NO	53,33%	40,00%	25,00%	32,35%	23,68%

Estos parlamentarios participaban en un número reducido de comisiones:

Gráfico 9- Número de comisiones en las que participaron los parlamentarios



De ello deducimos que la implicación de estos parlamentarios en la vida de la Cámara era reducida, aunque no hay datos para compararlo con el total de España y comprobar si existe una gran diferencia o no en diferentes regiones.

Si observamos la temática de las comisiones en que tomaron parte los electos de Vasconia en ambas Cámaras, se ve que la participación en las dedicadas a los proyectos de Obras públicas y Comunicaciones fue el 53%. Si añadimos las de Industria y Agricultura ascienden al 59'5%; las de Guerra y Marina suponen el 15%, quedando el resto en un 25%. Por tanto, las comisiones dedicadas a la economía y las militares, en las que también se trataba de la contratación de bienes y servicios para el Ejército y la Marina, acaparaban el interés de los parlamentarios vascos.

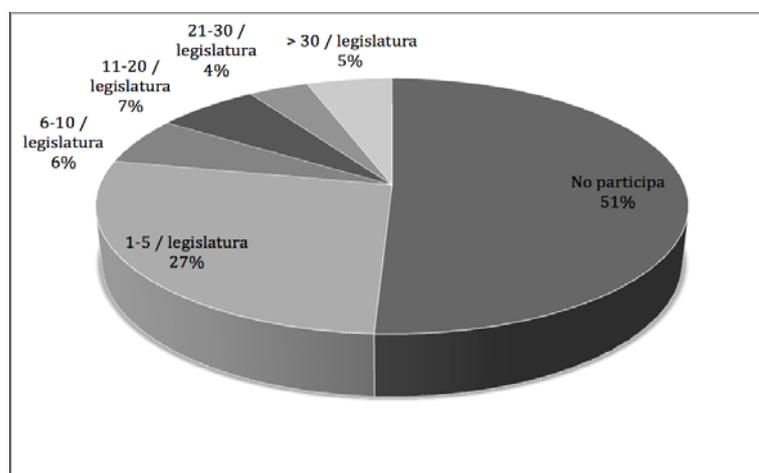
Otro elemento a tener en cuenta es la participación de los parlamentarios vascos ante el Pleno de las Cámaras:

Cuadro 17- Parlamentarios que intervienen ante el Pleno de las Cámaras

	1876	1879	1881	1884	1886
SÍ	53,33%	26,67%	38,89%	35,29%	65,79%
NO	46,67%	73,33%	61,11%	64,71%	34,21%

Como se observa, la participación fue escasa y únicamente en dos legislaturas el número de electos que hablaron ante el Pleno superó el 50%. Nunca llegó a superar los dos tercios de los electos. Estas cifras son similares e incluso inferiores a las del periodo anterior que han sido cuantificadas en un nivel de participación del 64,46%, que se podría reducir al 52,45% si excluimos a los que no ocuparon el escaño⁶⁹.

Gráfico 10- Participación de los parlamentarios en el Pleno (1876-1890)



En el gráfico se aprecia que más de la mitad de los parlamentarios nunca intervinieron ante el Pleno de la Cámara. Si a estos unimos los que tuvieron de 1 a 5 intervenciones en la legislatura, se supera el 90%. Podemos concluir que los parlamentarios vascos tuvieron escasa actividad como portavoces. Únicamente hay excepciones como la de Tomás Lígues Bardají, Marqués de Alhama, que actuó como uno de los portavoces de los conservadores en el Senado lo que le llevó a superar con creces la media de intervenciones señalada.

No hay datos para el total del Congreso, pero sí para el Senado, donde el porcentaje de senadores “silenciosos” alcanza el 60% entre los electivos y vitalicios y el 90% entre los de derecho propio⁷⁰. En el caso de los senadores del grupo estudiado los silenciosos alcanzaron el 72%, es decir, que se sitúan en unas cifras similares a las de toda la Cámara.

⁶⁹ José Ramón Urquijo Goitia, “Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)”, op. cit., p. 112.

⁷⁰ Juana Anadón Benedicto, *Constitución y funciones del Senado en el reinado de Alfonso XII*, Universidad Complutense, Madrid, 2001, p. 334.

Estos niveles de escasa participación no resultan extraños si los comparamos con Italia donde la media de asistencia de los senadores a la Cámara en los primeros años de la Unidad no superaba el 30%, con legislaturas en las que no superó el 19%⁷¹.

Los temas que centran los discursos de los electos en Vasconia son fundamentalmente dos. Por una parte, los debates sobre la organización del Estado, Administración pública y Fueros que suponen el 61,2% de las intervenciones. Como es lógico el tema foral tuvo una mayor importancia en la primera legislatura reduciéndose posteriormente. Los discursos centrados en temas económicos, con especial atención a las infraestructuras, supusieron el 33,33% de las intervenciones. Es decir, entre ambos temas alcanzaron casi el 95% de las mismas.

Si analizamos la relación de estas intervenciones con los distritos de los parlamentarios, se observa cómo el 85% de las intervenciones tenía relación con los mismos, algo que no sorprende en el contexto europeo, donde los grandes debates quedaban en manos de los líderes de los grupos, mientras el resto de los representantes respondían a ese modelo.

Si recapitulamos la escasa participación en el Pleno de la Cámara y en los órganos parlamentarios podríamos pensar en la escasa importancia de los electos en la vida pública. Su labor como mediadores entre la Administración y sus distritos ocupaba una gran parte de su tiempo⁷². La relación de muchos de ellos con las Diputaciones de sus territorios les convirtió en excelentes representantes de las mismas ante el Gobierno. No en vano el 32% de los parlamentarios fueron miembros de las Diputaciones forales. Esta labor daba continuidad a lo observado a lo largo de todo el reinado de Isabel II⁷³.

Los parlamentarios vascos no fueron grandes *primates* de las fuerzas dinásticas, sino notables conectados con ellos que controlaban su distrito directamente o bien a través de parlamentarios de su confianza. En este sistema cobraba gran importancia el control de las Diputaciones que gracias al sistema de Concierto económico contaban con importantes recursos financieros y capacidad fiscal. Este tipo de notables resultaba similar a los castellanos que “engancharon bien con sus comunidades y apenas una minoría del 10% tuvieron poder en los ámbitos estatales”⁷⁴.

⁷¹ Francesco Soddu, *In Parlamento. Deputati e senatori nell'età Della Destra*, EDS, Sassari, 2005, p. 56.

⁷² Esta actividad de mediadores era habitual en toda España; un ejemplo sería el analizado para Alicante en Rosa Ana Gutiérrez Lloret y Rafael Zurita Aldeguer, “*Representación parlamentaria e intereses económicos en la Restauración (Alicante, 1881-1898)*”, *Revista de Historia contemporánea*, nº 7, 1996, pp. 254-262.

⁷³ Algunos ejemplos en José Ramón Urquijo Goitia, “*Análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*”, op. cit., p. 101.

⁷⁴ Pedro Carasa Soto, “*Castilla y León*”, op. cit., p. 178.

X. CONCLUSIONES

El análisis de las páginas precedentes permite extraer conclusiones sobre los parlamentarios de Vasconia en el período 1876-90. A pesar de la debilidad institucional y escasa representatividad de las Cortes, la figura de los parlamentarios jugaba un relevante papel sociopolítico como elemento de enlace entre las comunidades locales y los poderes centrales en una etapa histórica caracterizada por la débil articulación estatal, cierta pervivencia de relaciones sociales clientelares propias del Antiguo Régimen y el establecimiento de formas políticas modernas de carácter liberal.

La elite parlamentaria de Vasconia de esta época inicial de la Restauración se caracterizó por el predominio de los rasgos de continuidad con el pasado sobre los de cambio. Era una elite política madura en cuanto a su edad (el 70% de los parlamentarios tenía más de 40 años en 1879), y experimentada en cuanto a su trayectoria política, ya que frecuentemente habían ocupado cargos relevantes antes de ir al Parlamento⁷⁵. Aunque no es posible definir con precisión una carrera política tipo de los parlamentarios por la diversidad de situaciones, sí podemos señalar algunas tendencias ampliamente extendidas. Habitualmente los parlamentarios comenzaban su carrera política en instituciones locales y provinciales (la mitad de los parlamentarios) y la concluían (en el 40% de los casos) en el Senado, convertido así en una especie de Cámara de retiro de diputados veteranos que habían completado su *cursus honorum*.

La prueba más contundente de la continuidad de esta elite con la de etapas anteriores es que el 60% de los electos en las primeras Cortes de la Restauración en los distritos vascos ya había sido parlamentario anteriormente, la mayor parte en el reinado de Isabel II. A pesar de ello, durante nuestro período de estudio fue produciéndose una paulatina renovación de la elite parlamentaria. Entre 1876 y 1890 la antigua elite isabelina fue perdiendo presencia gradualmente en el Parlamento, de forma que se produjo una renovación sin rupturas, un reemplazo armonizado en función de la edad. En este sentido, más que un cambio o sustitución de elites, parece que se desarrolló un proceso de circulación y renovación por razones biológicas⁷⁶.

Renovación gradual de las personas, pero al mismo tiempo continuidad del mismo perfil social que el de las elites isabelinas. En efecto, los parlamentarios del período estudiado procedían en su mayoría de familias de rentistas, militares o funcionarios, siendo por el contrario bastante reducido (14,29%) el número de parlamentarios vinculados familiarmente al mundo industrial o comercial. Los parlamentarios reprodujeron en buena medida ese perfil social más bien tradicional de sus familias de origen. La principal actividad profesional de los parlamentarios de Vasconia de este período era la de

⁷⁵ Debe tenerse en cuenta la distorsión que supone el integrar dos Cámaras (Congreso y Senado) con sistemas de representación política muy distintos. En lo referente a la edad de los parlamentarios no hay apreciables diferencias con lo que conocemos para otras zonas españolas donde existen estudios cuantitativos.

⁷⁶ Maurizio Cotta, "L'analisi della classe parlamentare: problemi e prospettive", Rivista italiana di Scienza Politica, nº 5 (3), 1975, p. 486.

rentista (36,73%), siendo a veces estas rentas de origen rural pero mayoritariamente urbanas (inmuebles, acciones de empresas, deuda pública, etc). Militares, en tendencia menguante, y funcionarios, en ascenso cuantitativo, tenían una notable presencia, mientras el porcentaje de empresarios seguía siendo reducido (13,27%). Este primer periodo inicial de la Restauración se caracteriza en el caso vasco por un alto componente de elites tradicionales, apreciable en el alto nivel de aristocratización, la importancia de haber alcanzado el grado de oficialidad en el ejército o haber estudiado en centros militares y el depender de ingresos procedentes de rentas en sentido amplio, esto es, tanto agrarias, como financieras, comerciales, industriales, etc.⁷⁷.

Las manifestaciones de distinción social de esa elite tenían similitudes con las del Antiguo Régimen y un significado aristocratizante como lo muestra el alto porcentaje de títulos nobiliarios, el elevado número de miembros de las Academias (casi un 25%), el notable porcentaje de universitarios con el grado de doctor (20%), el gran número de parlamentarios condecorados (casi el 60%). El que dos tercios de los parlamentarios vascos del período formara parte alguna vez del Senado, cámara elitista que dotaba a sus integrantes de especial *status*, muestra ese carácter aristocratizante de la elite parlamentaria.

Esta elite parlamentaria tenía una elevada formación, mayoritariamente había cursado estudios superiores. La mayoría de los parlamentarios con título universitario eran licenciados en Derecho. Sin embargo, en términos comparativos con países mediterráneos de la época como Francia o Italia, en el caso vasco la participación de los abogados en el Parlamento era sustancialmente menor (40% en Vasconia frente a casi el doble en otros ámbitos mediterráneos), lo que parece apuntar a una menor profesionalización de la política.

En cuanto a la formación de sagas de parlamentarios, en comparación con el único territorio donde se ha estudiado el fenómeno (Castilla y León), parece que en el caso vasco-navarro eran menos importantes. Sin embargo, la tendencia a constituir las era más acentuada entre los sectores conservadores que en los liberales.

Definido el perfil social de la elite parlamentaria vasca, podemos señalar cuáles eran los principales rasgos que la caracterizaban políticamente. Desde el punto de vista de su filiación ideológica, la gran mayoría de los parlamentarios vascos del período, en torno al 90%, pertenecía al liberalismo dinástico. A pesar del gran peso político de los tradicionalistas en Vasconia, su presencia en las Cortes fue testimonial en este período. Sin embargo, el enfrentamiento entre liberalismo y tradicionalismo marcó la vida política vasca de la época, haciendo que en ocasiones se formaran plataformas electorales

⁷⁷ Este fenómeno parece reforzar lo que en nivel cualitativo se ha señalado en el conjunto de la España del sufragio censitario, que experimentó una ruptura tras 1891 al entrar mayor número de empresarios, manifestarse una mayor profesionalización de la política, en paralelo con un primer lento paso del proceso de modernización y conformación de una sociedad de masas que comienza timidamente, y además sólo en algunas zonas, en España a fines del XIX.

apoyadas por diversos grupos liberales o simplemente caracterizadas como *fueristas*. Los parlamentarios así elegidos se adscribían en el Parlamento a uno de los partidos del turno, simultaneando una doble definición política: en el ámbito local eran principalmente *fueristas* y anticarlistas, mientras que en el Parlamento, se definían como liberales o conservadores. Se producía así una particular aplicación del turnismo, que además convivía con la existencia de algún “distrito propio” monopolizado por una familia.

Esa dualidad entre lo local y lo nacional es de importancia para entender la naturaleza y función de los parlamentarios vascos de esta etapa, ya que actuaban como políticos locales en una institución de ámbito nacional. Como hemos señalado, muchos de ellos, en torno a la mitad, llegaron al Parlamento tras haber ocupado cargos en ayuntamientos y diputaciones. Su discurso político estaba definido más por lo local que por lo nacional, como lo prueba la pervivencia e importancia de las referencias fueristas, comparables al *localismo* de los parlamentarios de otras provincias. Los parlamentarios eran personajes con arraigo en su distrito. Al igual que en otras zonas del Norte de la Península (Castilla y León, Cataluña...), estaban vinculados por nacimiento u origen familiar a los territorios que representaban, de forma que el elegido sin relación con el territorio era excepcional y el cunerismo un fenómeno marginal. Tal vez por esa vinculación con el distrito, buena parte de los parlamentarios permanecía varias legislaturas en las Cámaras. No eran parlamentarios ocasionales, sino que formaban una elite política estable, arraigada en sus distritos por encima de disputas partidistas, pervivencia quizá del sistema de notables de la época isabelina.

Su participación en lo que podríamos llamar la esfera nacional de la política era muy limitada. Aunque se integraron dentro del Parlamento en los partidos del turno, su influencia en la dirección de estas fuerzas políticas era escasa y no se correspondía con su peso numérico. No eran líderes relevantes de sus respectivos partidos, sino notables vinculados a ellos que controlaban su distrito, de manera similar a lo observado en el caso de Castilla y León. Su participación en el Parlamento era muy reducida y su implicación en la actividad parlamentaria escasa. Sus pocas intervenciones –sobre todo en cuestiones económicas o de organización del Estado- tenían que ver con lo local (el 85% de las intervenciones), con la defensa de los intereses de sus distritos parlamentarios, algo que no es sorprendente en el contexto europeo, donde los grandes debates quedaban en manos de los líderes de los grupos. Los parlamentarios actuaban como mediadores entre la Administración central y sus distritos, cuyos intereses defendían ante aquélla. Una parte de esa función la desarrollaban en el Parlamento con sus escasas intervenciones. Pero otra, tal vez más importante, la realizaban fuera de las Cámaras, utilizando la red de oportunidades políticas, de canales de comunicación y de valiosos recursos e influencias que la condición de parlamentario les proporcionaba⁷⁸.

En conclusión, podemos caracterizar a los parlamentarios de Vasconia de la primera etapa de la Restauración como una elite de transición que sin ser la

⁷⁸ Maurizio Cotta, “*L’analisi della classe parlamentare: problemi e prospettive*”, op. cit., pp. 480-481.

del Antiguo Régimen, no ha sido todavía reemplazada por las nuevas clases emergentes vinculadas al capitalismo industrial. Era una elite que participaba en una institución moderna como es el Parlamento liberal, desde una perspectiva todavía local, actuando de puente entre las comunidades locales y los poderes estatales. Esto es, una elite en la que dominan los rasgos de continuidad con respecto a la época isabelina sobre los de cambio, que tal vez empiecen a manifestarse más claramente a partir de 1890, en paralelo a las transformaciones socioeconómicas del País Vasco⁷⁹. Nuevas investigaciones sobre las elites políticas de fines del siglo XIX e inicios del XX deberán confirmar o matizar estas ideas.

⁷⁹ Luís Castells Arteché y Antonio Rivera Blanco, “*Notables e intrusos: elites y poder en el País Vasco (1876-1923)*”, *Historia Contemporánea*, nº 23, 2001, pp. 629-680.